



EL PACCTO

2.0

EU-LAC Partnership on
justice and security

GUÍA DE DERECHOS HUMANOS

EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

TRANSNACIONAL ORGANIZADO EN LAC

2024



**Financiado por
la Unión Europea**

Edición: Programa EL PACCTO 2.0

Avenida del Partenón, 16-18.

28042 – Madrid, España

Bajo la dirección de: Bélisa Catarino y
Carlos Dias Oliveira

Autora: Patricia Raquel Jordán Ramos

Coordinado por



Edición no venal

Madrid, enero de 2025

Este documento ha sido elaborado para el programa EL PACCTO 2.0 con el apoyo financiero de la Unión Europea. No obstante, su contenido solo refleja las opiniones de los autores y no las del Programa y/o la Unión Europea. EL PACCTO 2.0 y la Unión Europea declinan cualquier responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de la reutilización de esta publicación.



Contenido

<i>Acrónimos</i>	<i>5</i>
<i>Introducción</i>	<i>6</i>
<i>Estructura de la guía.....</i>	<i>8</i>
<i>Marco Legal y Normativo.....</i>	<i>10</i>
<i>Principios Rectores.....</i>	<i>16</i>
<i>Enfoque interseccional de derechos humanos en el CTO</i>	<i>18</i>
<i>Los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado</i>	<i>21</i>
<i>I. Derechos de las víctimas.....</i>	<i>21</i>
i. Medidas Específicas para garantizar los Derechos de las Víctimas	22
ii. Procedimientos de Investigación respetuosos de los Derechos Humanos	23
<i>II. Derechos de las personas acusadas y privadas de libertad</i>	<i>24</i>
i. Prohibición de la Detención y el Arresto Arbitrario	24
ii. Derecho a un Juicio Justo	25
iii. Prohibición de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	25
iv. Derecho a la Protección de la Vida Privada	25
<i>Recursos y herramientas de derechos humanos.....</i>	<i>26</i>
<i>I. Evaluación de recursos y herramientas</i>	<i>27</i>
<i>II. Herramientas para instituciones que combaten el CTO</i>	<i>27</i>
i. Identificación de avances en derechos humanos	28
ii. Determinación necesidades.....	31
<i>III. Aplicación de Buenas Prácticas</i>	<i>32</i>
i. Colaboración y Alianzas.....	32
<i>Aplicación de los derechos humanos en la lucha contra el CTO</i>	<i>35</i>
<i>I. Aplicación de derechos en la práctica.....</i>	<i>36</i>
i. Legislación nacional.....	36
ii. Programas que promueven los Derechos Humanos en la lucha contra el CTO	38
<i>II. Instituciones y organismos de coordinación y supervisión</i>	<i>39</i>
i. Instancias para coordinar acciones en derechos humanos en el CTO	39
<i>Mecanismos de Supervisión y Evaluación</i>	<i>41</i>
<i>I. Instrumentos para medir el progreso</i>	<i>41</i>
<i>II. Indicadores de derechos humanos:.....</i>	<i>42</i>

III.	Herramientas de verificación:	45
IV.	Vigilancia Del Cumplimiento	46
i.	Rendición de Cuentas y Transparencia	49
	Principales Desafíos	50
	Bibliografía	53
	Anexos	56
I.	Cuestionario de Valoración del Riesgo para las Víctimas.....	56
II.	Cuestionario de evaluación sobre medidas específicas para garantizar los derechos de las víctimas	58
III.	Cuestionario de Evaluación para las personas procesadas y detenidas	61
IV.	Cuestionario para definir necesidades de colaboración con EL PACCTO 2.063	
V.	Cuestionario de evaluación de capacitación, sensibilización y gestión de conocimiento para instituciones que trabajan en la lucha contra el crimen organizado	66
VI.	Conformación de Grupo de Trabajo	68

Acrónimos

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ALC	América Latina y el Caribe
CARICOM	Comunidad Caribeña (Caribbean Community)
CE	Comisión Europea
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CJI	Cumbre Judicial Iberoamericana (Ibero-American Judicial Summit)
CLASI	Comité Latinoamericano de Seguridad Interior
CLCP	Centro Latinoamericano de Cooperación Policial
COMJIB	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
COSI	Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (UE)
CTO	Crimen Transnacional Organizado
DIHR	Instituto Danés de Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EBDH	Enfoque basado en los derechos humanos
EUROJUST	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación en Materia de Justicia Penal (European Union Agency for Criminal Justice Cooperation)
GAP III	Plan de Acción de Género (Gender Action Plan III)
INDH	Institución Nacional de Derechos Humanos
LAC	Latinoamérica y el Caribe
OAS	Organisation of American States
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos (Organisation of American States)
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PPL	Personas Privadas de Libertad
PROVITA	Programa de Protección a Víctimas y Testigos Amenazados
SHERLOC	Sharing Electronic Resources and Laws on Crime
UE	Unión Europea
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Introducción

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones y omisiones que interfieren con sus libertades y dignidad. Están basados en el respeto a la dignidad y el valor inherente de cada ser humano.

Estos derechos, son universales e inalienables, interconectados, interdependientes e indivisibles¹. Esto significa que todos los derechos humanos deben ser efectivos para todas las personas, y que el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir la ley, siendo garante en todo momento. Debe asegurar que todas las personas disfruten de los mismos derechos y que la ley se aplique de manera justa y equitativa, sin vulnerar los derechos fundamentales de cada individuo.

En los últimos años, se ha hecho evidente la necesidad de disponer de instrumentos que guíen a las instituciones y que contribuyan al respeto de los derechos humanos y al progreso del Estado de Derecho en los países. La violencia en América Latina y el Caribe (LAC) ha incrementado durante las últimas décadas, y la región alberga casi dos tercios de las ciudades más violentas del mundo. El aumento del crimen transnacional organizado es uno de los factores que más vulnera los derechos humanos, afectando no solo a las víctimas, sino también a las personas detenidas por delitos relacionados, cuya vulnerabilidad no siempre es considerada. Además, las instituciones requieren mecanismos prácticos que les ayuden a gestionar acciones claras en materia de derechos humanos para prevenir contravenciones.

El Programa EL PACCTO 2.0 Programa de la Unión Europea (UE) que aborda la lucha contra el crimen organizado desde una perspectiva holística, se centra en consolidar y fortalecer las estructuras regionales de América Latina y el Caribe (ALC) y las estructuras birregionales UE-ALC, así como los mecanismos de cooperación en materia de justicia y seguridad. Se enfoca en reforzar el Estado de Derecho y las capacidades institucionales para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, prestando especial atención a los derechos humanos, el género, la juventud y la protección de las víctimas, abordando los desafíos específicos de los principales mercados delictivos, en alineación con el Nuevo Consenso sobre Desarrollo de la UE, el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, y la Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025, contribuyendo principalmente a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, afianzando a varios aspectos en derechos humanos. Además, fomenta la promoción de medidas que aseguren el respeto de los derechos humanos en los ámbitos penitenciarios,

¹ La información proporcionada se basa en principios ampliamente reconocidos de derechos humanos, tal como se encuentran en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y en diversos tratados internacionales.

fortaleciendo el compromiso interinstitucional para medidas alternativas a la privación de libertad.

Este documento desarrollado por el Programa EL PACCTO 2.0 es una guía de referencia elaborada a partir de varios documentos, principalmente en la “Guía Práctica sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”². Está dirigida a personas que trabajan en el cumplimiento de la ley, funcionarios del orden, los responsables de formulación de políticas en materia de seguridad y justicia de los distintos ministerios, organismos públicos de distintos niveles de gobernanza, expertos de distintos países, y cualquier persona interesada en entender la aplicabilidad de las normas internacionales de derechos humanos en el contexto del crimen organizado. Además, busca concienciar a los responsables de la aplicación y ejecución de la ley sobre la importancia de estas normas, no solo como referencia, sino como parte integral de su formación y práctica profesional diaria.

Se espera que esta guía sea un instrumento útil para que las instituciones públicas de LAC incorporen un enfoque de derechos humanos en sus políticas contra el crimen organizado. Para ello, se presentan lineamientos básicos orientados al desarrollo de indicadores que faciliten su aplicación efectiva, su evaluación y el fortalecimiento de la gobernanza en los países. La implementación positiva puede contribuir significativamente a tomar acciones para la reducción de los índices de discriminación, exclusión, marginación, censura y represión.

En resumen, esta guía representa un esfuerzo significativo en la recopilación y difusión de información sobre las normas y principios internacionales de derechos humanos, así como sobre los instrumentos y herramientas diseñados para su aplicación en los países de América Latina y el Caribe. Además, constituye un mecanismo de apoyo para identificar los avances en materia de derechos humanos y fortalecer la rendición de cuentas dentro de las instituciones.

² [Guía práctica sobre la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos](#)

Estructura de la guía

La presente guía contiene siete apartados. El primer apartado proporciona una visión exhaustiva de los principales instrumentos legales y normativos que regulan los derechos humanos, principalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Asimismo, se abordan los tratados internacionales relevantes en la lucha contra el crimen organizado, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y se proporciona un marco global de los instrumentos y tratados de los que los Estados son parte. Por otro lado, además de las normativas regionales - como la Carta Interamericana de Derechos Humanos - se identifican los principales marcos legales internacionales y tratados que rigen la normativa de los países en LAC. También se presenta la priorización de acciones de El PACCTO 2.0, alineada con los mandatos internacionales y con las prioridades de la UE, principalmente la Agenda Estratégica 2024-2029 para un análisis integral y coherente de los instrumentos legales más relevantes.

En los dos siguientes apartados de **principios Rectores y enfoque Interseccional** de Derechos Humanos en el Crimen Organizado, se analizan los principios fundamentales que guían la integración de los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado. Se destacan los principios de igualdad y no discriminación, que son esenciales para asegurar que todas las personas, independientemente de su origen, género, raza o cualquier otra característica, sean tratadas con dignidad y respeto. El enfoque interseccional se introduce para examinar cómo diferentes formas de discriminación pueden superponerse y afectar de manera desproporcionada a ciertas poblaciones, como mujeres, niños, minorías étnicas y personas LGBTQ+. Se incluyen algunas vulnerabilidades y factores que pueden ser evaluados y considerados dentro de las acciones de los procesos investigativos, judiciales y penitenciarios tomando en cuenta el enfoque interseccional.

El capítulo dedicado a la lucha contra el crimen organizado y los derechos humanos aborda dos áreas clave. En primer lugar, se presenta un análisis del **derecho de las víctimas**, destacando la incorporación de medidas específicas destinadas a garantizar su protección integral. Estas medidas incluyen la valoración del riesgo, las medidas de protección, así como mecanismos procesales que eviten la revictimización y promuevan reparación. Se enfatiza la importancia de un enfoque centrado en la víctima orientado a salvaguardar su dignidad y bienestar durante todo el proceso judicial.

En segundo lugar, se examinan los **derechos relacionados con la justicia penal** y el contexto penitenciario, subrayando la necesidad de un sistema que respete los derechos humanos de las personas investigadas y privadas de libertad. Esto comprende el derecho a un juicio justo, que incluye la prohibición de la detención y el arresto arbitrario, así como la garantía a la no discriminación. Además, se destaca la protección de los derechos de las personas acusadas y condenadas, asegurando que no sean sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes con la implementación de las Reglas de Mandela.

En el apartado **Evaluación de Herramientas y Aplicación de Buenas Prácticas**, se evalúan las herramientas actuales utilizadas en la lucha contra el crimen organizado desde una perspectiva basada en los derechos humanos. Se destaca el intercambio de buenas prácticas para promover acciones desde el aprendizaje mutuo, promoviendo los avances desarrollados en otros países. Asimismo, se presentan mecanismos de coordinación efectiva, subrayando el papel central de la cooperación para maximizar el impacto de los esfuerzos conjuntos y recomendaciones orientadas a fortalecer estos mecanismos. El texto también enfatiza el fortalecimiento de las redes Regionales y birregionales, destacando el apoyo que EL PACCTO 2.0 brinda al fortalecimiento y articulación de estas estructuras de cooperación. Se discuten las lecciones aprendidas y se formulan recomendaciones para mejorar la efectividad en la aplicación de estas herramientas y prácticas.

En la sección de **Aplicación de los derechos humanos en la lucha contra el CTO**, se describen diversos ordenamientos jurídicos internos de América Latina que resultan compatibles con las obligaciones jurídicas internacionales en materia de derechos humanos, así como ejemplos de programas exitosos que han sido aplicados en la región. En cuanto a las **Instituciones de Coordinación** se describe el rol de diversas instituciones nacionales e internacionales en la lucha contra el crimen organizado y la protección de los derechos humanos, incluyendo agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos multilaterales.

Como **mecanismos de supervisión y evaluación** se analizan herramientas para facilitar la medición de la implementación y progreso de los ODS y de los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicados al ámbito de la seguridad y la justicia. Se adecúan indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar tanto el desempeño de las políticas públicas como el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos en el marco del crimen transnacional organizado. Finalmente, se aborda la rendición de cuentas y la transparencia, destacando la importancia de la "Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública"³ como instrumento clave para asegurar que las autoridades actúen con integridad y responsabilidad a la hora de aplicar la ley.

³ [Carta-Iberoamericana-de-los-Derechos-y-Deberes-del-Ciudadano-en-Relacion-con-la-Administracion-Publica-10-2013.pdf](#)

Marco Legal y Normativo

Los derechos humanos se reconocen de manera preponderante y están consagrados en documentos clave como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)⁴ adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este instrumento establece principios universales de dignidad, libertad e igualdad que deben ser respetados y protegidos por todos los Estados miembros (Naciones Unidas, 1948). La DUDH ha servido como base para numerosos tratados internacionales y legislaciones nacionales que buscan asegurar la protección de los derechos humanos en diversas jurisdicciones.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁵, también conocida como el Pacto de San José, constituye otro instrumento crucial que refuerza la protección de los derechos humanos en la región. Adoptada en 1969 y en vigor desde 1978, esta convención establece obligaciones específicas para los Estados parte en cuanto a la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Organización de los Estados Americanos, 1969). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son órganos creados bajo esta convención para supervisar su cumplimiento y ofrecer mecanismos de reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Finalmente, la Convención de Palermo, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁶, aborda específicamente la trata de personas, el tráfico de migrantes y la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego. Adoptado en el año 2000, esta convención y sus protocolos subraya la importancia de una cooperación internacional efectiva para combatir el crimen organizado y proteger los derechos humanos de las personas más vulnerables (Naciones Unidas, 2000). La implementación de estos protocolos requiere que los Estados adopten medidas legislativas y administrativas adecuadas para prevenir y sancionar estos delitos, así como para proteger y asistir a las víctimas.

⁴ Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de sitio web de la ONU: [La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas](#)

⁵ Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recuperado de sitio web de la OEA. [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(1969\)](#)

⁶ Naciones Unidas. (2000). Protocolo de Palermo. Recuperado de sitio web de la ONU. [Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos](#)

Instrumentos Internacionales y Regionales

En el marco de describir los tratados y convenciones internacionales relevantes, a continuación, se detallan los instrumentos internacionales suscritos por los países en Derechos Humanos.

Tema	Instrumentos Internacionales
Carta Internacional de Derechos Humanos	- Declaración Universal de los Derechos Humanos - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Carta Interamericana de Derechos Humanos	- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - Convención Americana sobre Derechos Humanos: "Pacto de San José de Costa Rica" - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" - Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte
Igualdad y No Discriminación	- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes	- Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes - Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes - Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura - Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes - Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes
Desaparición Forzada de Personas	- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas - Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
Derechos Humanos de la Mujer	- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer - Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra La Mujer
Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	- Convención sobre los Derechos del Niño - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al Procedimiento de Comunicaciones
Derechos Humanos de las y los Migrantes	- Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven

	- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad - Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Núm. 169) - Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Asimismo, se describen los Tratados e instrumentos internacionales claves que aborda el crimen organizado. Estos instrumentos establecen estándares y obligaciones que los Estados deben cumplir para garantizar la protección de los derechos fundamentales mientras enfrentan este fenómeno. Estos tratados no solo facilitan la cooperación internacional y la extradición de delincuentes, sino que también promueven la creación de equipos conjuntos de investigación y la implementación de medidas preventivas y punitivas que respeten los derechos humanos:

Instrumento Internacional	Descripción
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)	Adoptada en 2000, es el principal instrumento internacional para combatir el crimen organizado transnacional. Incluye tres protocolos adicionales: • Protocolo contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. • Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. • Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)	Adoptada en 2003, aborda la corrupción en todas sus formas y promueve medidas para prevenirla, criminalizarla y fortalecer la cooperación internacional.
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena)	Adoptada en 1988, establece medidas para combatir el tráfico de drogas y el lavado de dinero relacionado.
Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest)	Adoptado en 2001, es el primer tratado internacional que aborda los delitos cometidos a través de internet y otras redes informáticas.
Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo	Adoptada en 1999, criminaliza la financiación del terrorismo y promueve la cooperación internacional para prevenir y combatir este delito.
Convención Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas	Adoptada en 1997, aborda el uso de explosivos y otros dispositivos letales en actos terroristas.
Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	Adoptada en 2005, se centra en la prevención y represión de actos de terrorismo nuclear.
Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS)	Adoptado en 1982, incluye disposiciones para combatir la piratería y otros delitos en alta mar.
Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas	Adoptada en 1988, establece un marco para la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas.
Convención de las Naciones Unidas sobre la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena	Adoptada en 1949, aborda la trata de personas y la explotación sexual.

Las **Reglas de Tokio**⁷, las **Reglas de Bangkok**⁸ y las **Reglas de Mandela**⁹ no constituyen específicamente instrumentos internacionales contra el crimen organizado; sin embargo, resultan fundamentales para asegurar que los sistemas de justicia penal respeten los derechos humanos, promuevan la rehabilitación y garanticen la prohibición a la tortura, lo cual es crucial en cualquier estrategia integral contra el crimen organizado.

Descripción	
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)	Adoptadas en 1990, proporcionan directrices para la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad, promoviendo la rehabilitación y reintegración social de los infractores.
Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)	Adoptadas en 2010, establecen normas específicas para el tratamiento de las mujeres en prisión y medidas alternativas a la privación de libertad, teniendo en cuenta sus necesidades particulares.
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela)	Adoptadas en 2015, establecen normas mínimas para el tratamiento de los reclusos, con un fuerte énfasis en el respeto a los derechos humanos. Subrayan la obligación de tratar a todos los reclusos con respeto a su dignidad inherente y valor como seres humanos. Prohíben la tortura y cualquier forma de maltrato. Además, restringen el uso del régimen de aislamiento, permitiéndolo solo como último recurso y en situaciones excepcionales.

Estas normas buscan asegurar que las condiciones de detención sean humanas y respeten los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, promoviendo así una gestión carcelaria basada en la dignidad y el respeto.

Alineamiento del marco jurídico nacional

Cada estado en el marco de su soberanía define sus prioridades nacionales en seguridad y justicia, así como sus políticas y estrategias en marco de su ordenamiento jurídico. En la mayoría de los Estados de LAC han suscrito y ratificado los tratados internacionales fundamentales sobre derechos humanos, así como los tratados internacionales que establecen estándares y obligaciones que los Estados deben cumplir en materia de lucha contra el crimen organizado, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y la Convención contra la Corrupción. El proceso de alineación implica la compatibilización de las leyes nacionales con las obligaciones internacionales, adoptando medidas que mejoren la eficacia en la lucha contra el crimen transnacional organizado, y además refuerce el

⁷ [Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad](#)

⁸ [Bangkok Rules ESP_24032015.pdf](#)

⁹ [Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos \(Reglas Nelson Mandela\)](#)

compromiso de los Estados con los principios de derechos humanos y el estado de derecho.

Alineamiento con las estrategias y prioridades de la UE en el marco de EL PACCTO 2.0

El Programa EL PACCTO 2.0 prioriza sus acciones en el marco de lo establecido tanto en los instrumentos internacionales como en la legislación de la UE. Esto asegura una respuesta coherente y efectiva a los desafíos globales, en la lucha contra el crimen organizado y la protección de los derechos humanos. La UE se guía por tratados internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción, integrando estos estándares en sus políticas y estrategias internas.

Para complementar y reforzar estos compromisos internacionales, la UE ha establecido la Agenda Estratégica 2024-2029 con las prioridades de la UE y sus orientaciones estratégicas, además de desarrollar sus propias directivas y reglamentos, por ejemplo, la Directiva (UE) 2017/541 sobre la lucha contra el terrorismo y la Directiva (UE) 2011/36 sobre la prevención y lucha contra la trata de seres humanos son ejemplos de cómo la UE adapta y amplía las normas internacionales para abordar problemas específicos dentro de su jurisdicción.

Esta alineación asegura que las acciones de la UE sean consistentes con los principios de derechos humanos y el estado de derecho, promoviendo una cooperación efectiva entre los Estados miembros y con la comunidad internacional. En este marco se destacan dentro de algunas de las obligaciones y políticas de la UE:

Documento	Objetivos Principales	Complementos
Nuevo Consenso sobre Desarrollo	- Promover sistemas judiciales eficientes, transparentes, independientes y responsables. - Garantizar el acceso a la justicia para todos, especialmente para los pobres y vulnerables.	- Fomentar la formación y capacitación de jueces y abogados. - Implementar tecnologías para mejorar la transparencia judicial.
Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024	- Establecer prioridades en relaciones exteriores. - Fortalecer el Estado de Derecho.	- Apoyar a organizaciones de la sociedad civil. - Promover la educación en derechos humanos.
Plan de Acción de Género (GAP III)	- Promover la igualdad de Género y empoderar a las mujeres - Eliminar la violencia de género - Mejorar la salud y bienestar	- Construcción y consolidación de capacidades institucionales - Educación y sensibilización - Monitoreo y evaluación
Estrategia de la UE para la Igualdad de Género 2020-2025	- Eliminar la violencia de género para 2025. - Abordar la discriminación y desigualdad de género.	- Crear campañas de concienciación pública. - Ofrecer apoyo psicológico y legal a víctimas de violencia de género.
Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Víctimas 2020-2025	Intensificar sus esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia de todas las víctimas de delitos, independientemente del lugar en que se haya cometido el delito en la UE o en qué circunstancias	- Mantener una comunicación eficaz con las víctimas y un entorno seguro para que estas puedan denunciar los delitos - Mejorar el apoyo y la protección a las víctimas más vulnerables

		- Facilitar el acceso de las víctimas a las indemnizaciones
Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030	- Mejorar la vida de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. - Apoyar la implementación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	- Promover la accesibilidad y la participación en la vida política. - Fomentar la vida independiente y la inclusión social. - Abordar las necesidades específicas de mujeres, niños, personas mayores y otras minorías
Plan de Acción de la UE para la Democracia y los Derechos Humanos 2020-2024	- Proteger y empoderar a los individuos. - Construir sociedades resilientes, inclusivas y democráticas.	- Promover los derechos humanos en todo el mundo. - Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia. - Abordar los desafíos tecnológicos y ambientales
Directrices de la UE en materia de derechos humanos,	- Apoyar a los defensores de los derechos humanos. - Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.	- Proporcionar instrucciones prácticas para las representaciones de la UE. - Fortalecer la política de la UE en derechos humanos en genera
Plan de Acción de la UE contra el Racismo 2020-2025,	- Intensificar la lucha contra el racismo y la discriminación racial. - Promover una Unión de igualdad	- Implementar medidas legales y políticas contra el racismo. - Fomentar la educación y la memoria histórica. - Apoyar la inclusión en el mercado laboral, la vivienda y la asistencia sanitaria

El programa EL PACCTO 2.0 contribuye directamente a la consecución de la Agenda 2030 a través de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este compromiso incluye la promoción de los derechos humanos y la lucha contra el crimen organizado. A través de un enfoque integral, el programa busca mejorar la seguridad y la justicia, adoptando un enfoque holístico, mediante el fortalecimiento de capacidades de las instancias en el marco de robustecer el Estado de derecho y la lucha contra la delincuencia organizada, fomentando así la seguridad ciudadana, la estabilidad y la cooperación internacional tanto en América Latina y el Caribe como en Europa.

Principios Rectores

Los Principios Rectores en Derechos Humanos y Crimen Organizado son un conjunto de directrices diseñadas para asegurar que las políticas y acciones contra el crimen organizado respeten y promuevan los derechos humanos. Estos principios reconocen que la lucha contra el crimen organizado no debe comprometer los derechos fundamentales y deben ser implementados de manera que protejan a las personas y comunidades más vulnerables.

- **Legalidad**
 - Todas las acciones contra el crimen organizado deben estar basadas en la ley. Esto incluye la tipificación clara de los delitos y la aplicación de procedimientos legales adecuados.
- **Proporcionalidad**
 - Las medidas adoptadas para combatir el crimen organizado deben ser proporcionales a la gravedad del delito y a la amenaza que representa.
- **Trato igualitario y No Discriminación**
 - Las políticas y acciones contra el crimen organizado deben aplicarse de manera equitativa, sin discriminación por motivos de raza, género, religión, origen étnico, orientación sexual u otros.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas**
 - Las autoridades deben actuar con transparencia y estar sujetas a mecanismos de rendición de cuentas para prevenir abusos y corrupción.
- **Debido Proceso**
 - Todas las personas acusadas de delitos relacionados con el crimen organizado tienen derecho a un juicio justo y a las garantías del debido proceso.
- **Protección de Víctimas y Testigos**
 - Es fundamental proteger los derechos y la seguridad de las víctimas y testigos del crimen organizado, proporcionando asistencia legal, psicológica y medidas de seguridad.
- **Cooperación Internacional**
 - La lucha contra el crimen organizado requiere la cooperación entre países y con organizaciones internacionales, respetando siempre los derechos humanos.
- **Prevención y Educación**
 - Las políticas deben incluir medidas preventivas y programas educativos para abordar las causas subyacentes del crimen organizado, como la pobreza y la exclusión social.

- **Reparación y Justicia Restaurativa**
 - Las víctimas de violaciones de derechos humanos relacionadas con el crimen organizado tienen derecho a la reparación y a medidas de justicia restaurativa.

Enfoque interseccional de derechos humanos en el CTO

El enfoque interseccional en los derechos humanos reconoce que las personas pueden enfrentar múltiples formas de discriminación y opresión simultáneamente, basadas en factores como género, raza, clase, orientación sexual, entre otros. Este enfoque es crucial para abordar de manera efectiva y justa el crimen organizado, ya que permite identificar y responder a las diversas formas en que diferentes grupos son afectados. El análisis interseccional permite, además la identificación de patrones específicos de discriminación y opresión. Los responsables de formular políticas requieren contar con métodos e indicadores que permitan contar con datos adecuados respecto a los distintos factores a ser evaluados dentro del crimen organizado, para identificar los patrones de discriminación y vulnerabilidad más frecuentes en los diferentes grupos de los distintos países de LAC.

A continuación, se describen algunos factores a ser tomados en cuenta:

Mujeres

El involucramiento de las mujeres “en actividades delictivas de los grupos de crimen organizado debe ser investigado y analizado considerando en especial:

- Los factores de particular vulnerabilidad a los cuales pueden haber sido sometidas.
- Su rol dentro de la estructura criminal.
- Su posible instrumentalización por esas agrupaciones.
- Las situaciones que pueden afectar el libre consentimiento o autodeterminación de las mujeres a las acciones que les son reprochadas y/o estigmatizadas.

Como ya se ha mencionado, las Reglas de Tokio y las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas recomiendan la realización de investigación social sobre el entorno social de la persona imputada y priorizan la aplicación de medidas no privativas de libertad para mujeres que han entrado en contacto con el sistema de justicia penal.

Diversidad Sexual

Los derechos humanos para la diversidad sexual en el contexto del crimen organizado son esenciales para proteger a las personas LGBTQ+ de la violencia y la discriminación. Es crucial identificar ciertos factores e implementar medidas específicas respecto a cómo abordarlos:

- Las necesidades y vulnerabilidades a las que son expuestas.
- La discriminación y violencia a las que son sometidas.
- La falta de protección y acceso a la justicia.

- La falta de sensibilización y capacitación de funcionarios de las fuerzas de seguridad.
- El desconocimiento de sus derechos fundamentales y la falta de leyes específicas que las protejan.

Minorías Étnicas y comunidades indígenas

Las minorías étnicas, especialmente aquellas que son pobres y viven en comunidades marginadas o son indígenas, a menudo enfrentan una discriminación significativa en el contexto de la lucha contra el crimen. Esta discriminación se manifiesta en prácticas policiales desproporcionadas, donde los miembros de estas comunidades son más propensos a ser detenidos, arrestados y encarcelados en comparación con sus contrapartes de comunidades más privilegiadas. Ciertos factores son relevantes:

- El desconocimiento de sus derechos fundamentales y las leyes que los protegen.
- La discriminación y marginación no solo al momento de ser aprehendidas, sino en el proceso de reintegración en la Sociedad, lo que las empuja de nuevo a actividades delictivas.
- Falta de acceso a recursos legales y de apoyo.
- Su idioma originario no les permite comunicarse para defenderse en igualdad de condiciones.
- No se reconoce y respeta sus derechos territoriales y culturales.

No Nacionales

Los no nacionales, incluyendo extranjeros y apátridas, tienen derechos humanos que deben ser respetados. En el contexto del crimen organizado, es crucial considerar varios factores clave de vulnerabilidad:

- La violencia y la explotación, incluyendo la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, por la situación de desprotección en la que se encuentran.
- La falta de asistencia legal para un juicio.
- Falta de oportunidad de defenderse adecuadamente en un tribunal imparcial que tome en cuenta su situación de migrante.
- Son más propensos a ser discriminados por motivos de nacionalidad, raza, etnia, género, orientación sexual u otros factores.
- Falta de asistencia Consular en caso de detención o arresto, conforme a la Convención de Viena.
- Desconocen sus derechos de protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, garantizando su seguridad y bienestar mientras estén bajo custodia o en procesos judiciales.

Personas con Discapacidad:

- Las personas con discapacidad pueden enfrentar barreras adicionales en el acceso a la justicia y protección contra el crimen organizado. Es crucial implementar medidas de accesibilidad y apoyo especializado.
- Falta de asistencia para un juicio justo y en igualdad de condiciones.

- No cuentan con espacios adecuados en las cárceles para su movilidad adecuada.

El enfoque interseccional en los derechos humanos es esencial para abordar de manera efectiva y justa el crimen organizado. Al reconocer y responder a las múltiples formas de discriminación y opresión que enfrentan diferentes grupos, se pueden desarrollar políticas y programas más inclusivos y equitativos. Este enfoque no solo protege los derechos humanos, sino que también fortalece la eficacia de las estrategias contra el crimen organizado.

Los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado

La importancia de los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado es un tema complejo y multifacético. Por un lado, la seguridad es reconocida como un derecho humano fundamental y esencial para el funcionamiento de la Sociedad, donde las personas deben vivir libres de amenazas a su integridad física y mental y deben vivir sin temor a la violencia o la inseguridad. Sin embargo, las medidas para garantizar la seguridad, especialmente en la lucha contra el crimen organizado, pueden estar, a veces, en conflicto con otros derechos humanos, como la privacidad, la libertad de expresión y el debido proceso, y más aún cuando lo vemos desde un enfoque intersectorial como se ha analizado en el acápite anterior.

El respeto y la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, a las que los Estados han adherido, requieren que estos aseguren que su legislación interna sea compatible con dichas obligaciones jurídicas internacionales. Es así que, dentro del marco jurídico de lucha contra el crimen organizado, se deben disponer de ciertas acciones que garanticen no solo la seguridad sino los derechos humanos de las personas que están involucradas dentro del crimen organizado, ya sea como víctimas o como personas investigadas o aquellas privadas de libertad. Asegurando que la legislación interna de los países proporcione, como mínimo, el mismo grado de protección a las víctimas y a las personas investigadas y privadas de libertad que el que imponen sus obligaciones internacionales. Esto incluye, por ejemplo, de disponer de recursos suficientes, eficaces, rápidos y apropiados para las víctimas, tales como medidas de protección y reparación. Asimismo, garantizar a las personas investigadas y detenidas un juicio justo, un trato equitativo y el respeto a su vida privada.

I. Derechos de las víctimas

Garantizar los derechos de las víctimas también es un tema fundamental en la lucha contra el crimen organizado. Las víctimas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos vulnerables como las mujeres, inmigrantes, minorías étnicas y personas LGTBI requieren medidas específicas que aborden sus necesidades particulares y aseguren su no discriminación, protección y reparación. Este acápite detalla las medidas necesarias para proteger a las víctimas, evitar la revictimización y asegurar que las investigaciones respeten los derechos humanos de las víctimas y en algunos casos de los testigos.

El documento Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea “Delitos, Seguridad y Derechos de las Víctimas - Resumen”¹⁰ refleja la percepción de la víctima a través de una encuesta elaborada a 29 países tanto de UE, Reino Unido y Macedonia del Norte:

“Los resultados presentados ofrecen los primeros datos de la encuesta sobre delincuencia a escala de la Unión, relativos a las experiencias de la población general en relación con el hecho de ser víctimas de delitos y que pueden utilizarse para fundamentar las políticas y la legislación nacionales y de la UE en relación con las víctimas de delitos.”

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2021

i. Medidas Específicas para garantizar los Derechos de las Víctimas

Instrumentos de Valoración de Riesgo

En los países donde existen instrumentos de valoración de riesgo para mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, deben incluir variables sobre el contexto del crimen organizado. Esto permite una evaluación más precisa del riesgo y la implementación de medidas de protección adecuadas. Las variables pueden incluir:

- Evaluar el historial de violencia del perpetrador y su afiliación a grupos criminales.
- Considerar amenazas recientes y la capacidad del perpetrador para llevarlas a cabo.
- Evaluar la disponibilidad de una red de apoyo para la víctima.

En los países que no cuenten con instrumentos, corresponde gestionar acciones básicas para la garantía de derechos. En el **ANEXO 1**, se desarrolla un cuestionario para las víctimas que permite identificar y valorar el nivel de riesgo al que se encuentra expuesta.

Medidas de Protección para Víctimas de Delitos de Género

Las medidas diseñadas para proteger a las víctimas de delitos de género cometidos contra mujeres por grupos de crimen organizado deben ser adoptadas de manera urgente. Estas medidas deben considerar las necesidades particulares de las víctimas y la calidad del autor del delito. Algunas acciones específicas incluyen:

- Proveer casas de acogida o lugares seguros y confidenciales para las víctimas.
- Ofrecer servicios de apoyo psicológico y atención médica especializada.
- Implementar medidas de protección policial para prevenir represalias.

¹⁰ Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, DELITOS, SEGURIDAD Y DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS RESUMEN, 2021: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2021-crime-safety-victims-rights-summary_es.pdf

- Proporcionar asesoramiento legal gratuito y especializado.

Actividades Procesales y Revictimización

Las actividades procesales deben conducirse de manera que limiten cualquier efecto de revictimización de las víctimas y no les causen daño adicional. Algunas medidas para lograr esto incluyen:

- Realizar entrevistas en un entorno seguro y con personal capacitado en técnicas de entrevista sensibles.
- Asegurar la confidencialidad de la información personal de las víctimas.
- Proveer acompañamiento y apoyo durante todo el proceso judicial.
- Minimizar las confrontaciones directas entre la víctima y el perpetrador durante el juicio.

Medidas de Reparación

Las medidas de reparación deben tomar en cuenta la situación específica de las víctimas y el contexto del evento criminal. Las reparaciones pueden incluir:

- Ofrecer programas de rehabilitación física y psicológica.
- Restituir los bienes y propiedades que hayan sido perdidos o dañados.
- Implementar medidas que aseguren que los hechos no se repitan, como reformas legales y programas de sensibilización.

ii. Procedimientos de Investigación respetuosos de los Derechos Humanos

Dado que el crimen organizado es un entorno inherentemente violento y representa un alto riesgo para las personas víctimas y vulnerables. La falta de confianza en el sistema, hacen que las víctimas no colaboren en el proceso investigativo, al no haber recibido la protección necesaria durante el proceso. Como se menciona en el punto anterior, en el marco de garantizar el derecho de las víctimas, es crucial implementar acciones y herramientas que permitan a las instancias generar procesos de investigación seguros, que no revictimicen y que promuevan medidas reparativas. Las instituciones responsables de las fuerzas policiales, así como aquellas involucradas en el proceso investigativo, deben garantizar un entorno seguro que respete los derechos humanos de las víctimas.

En el **ANEXO 2** se presenta un cuestionario a estas instancias, con cuatro secciones de evaluación para identificar si se toman medidas específicas para garantizar la protección y los derechos de las víctimas durante el proceso, como evaluación de riesgos, medidas de reparación, capacitación al personal y otros.

II. Derechos de las personas acusadas y privadas de libertad

Los derechos relacionados con la justicia penal, destaca la importancia de proteger a las personas investigadas, acusadas y privadas de libertad contra abusos y que las acciones del Estado sean justas y equitativas para garantizar el respeto a los derechos humanos en los procesos de investigación y enjuiciamiento.

Estas personas tienen derecho a un juicio justo, a la presunción de inocencia, y a ser informadas de los cargos en su contra. Además, deben recibir un trato digno y humano, sin ser sometidas a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Es esencial que se respeten sus derechos a la defensa y a contar con asistencia legal adecuada. La implementación de estas garantías no solo protege a los individuos, sino que también fortalece la integridad y la legitimidad del sistema de justicia penal, es así que resulta imperativo el análisis de los procedimientos desarrollados en los países en el marco del cumplimiento de los Convenios y Tratados Internacionales.

i. Prohibición de la Detención y el Arresto Arbitrario

La prohibición de la detención y el arresto arbitrarios es un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos. Según el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), nadie será sometido a detención o prisión arbitrarias. Este derecho garantiza que cualquier privación de libertad debe estar basada en motivos y procedimientos establecidos por la ley.

La detención y el arresto arbitrarios pueden llevar a abusos de poder, tortura y otros malos tratos. A continuación, se presenta los procedimientos que se enmarcan en el respeto a los derechos humanos de los individuos privados de libertad.

Medida	Descripción	Convenios y Tratados Internacionales
Legalidad	Basada en una ley clara y precisa que defina circunstancias y procedimientos.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) - Artículo 9
Notificación de Motivos	Información inmediata sobre los motivos de detención y cargos.	Declaración Universal de Derechos Humanos - Artículo 9
Acceso a Asistencia Legal	Acceso a un abogado desde el momento de la detención.	Convención Americana sobre Derechos Humanos - Artículo 7
Revisión Judicial	Revisión por una autoridad judicial independiente y competente sin demora.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) - Artículo 9
Derecho a la Reparación	Derecho a una compensación adecuada para las víctimas de detenciones arbitrarias.	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

ii. Derecho a un Juicio Justo

El derecho a un juicio justo es esencial para garantizar que las personas acusadas de delitos reciban un trato equitativo. Este derecho incluye:

Medida	Descripción	Convenios y Tratados Internacionales
Presunción de Inocencia	Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) - Artículo 14
Derecho a la Defensa	Oportunidad de defenderse, incluyendo el derecho a un abogado y a presentar pruebas.	Convención Americana sobre Derechos Humanos - Artículo 8
Audiencia Pública	Juicios públicos, salvo excepciones para proteger la privacidad de las partes.	Declaración Universal de Derechos Humanos - Artículo 10

iii. Prohibición de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

La prohibición de la tortura es absoluta y no admite excepciones. En el contexto del crimen organizado, está prohibida la tortura para obtener información o confesiones.

Medida	Descripción	Convenios y Tratados Internacionales
Prohibición Absoluta a la Tortura	La tortura está absolutamente prohibida sin excepciones.	Convención contra la Tortura
Prohibición de Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	Prohibición de cualquier trato o pena cruel, inhumano o degradante.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) - Artículo 7
Protección en el Contexto del Crimen Organizado	Las autoridades no deben recurrir a la tortura para obtener información o confesiones.	Convención Americana sobre Derechos Humanos - Artículo 5

iv. Derecho a la Protección de la Vida Privada

Las medidas contra el crimen organizado no deben violar el derecho a la privacidad de las personas. Las intervenciones telefónicas, registros y otras medidas intrusivas deben estar estrictamente reguladas y supervisadas.

Medida	Descripción	Convenios y Tratados Internacionales
Intervenciones Telefónicas	Deben estar estrictamente reguladas y supervisadas.	PIDCP - Artículo 17
Registros	Deben ser realizados bajo estricta regulación y supervisión.	Convención Americana sobre Derechos Humanos - Artículo 11
Otras Medidas Intrusivas	Deben ser reguladas y supervisadas para proteger la privacidad.	Declaración Universal de Derechos Humanos - Artículo 12

La protección de los derechos humanos en el contexto del crimen organizado es esencial para mantener la legitimidad y la eficacia de las acciones del Estado. Al garantizar que las medidas adoptadas respeten los derechos relacionados con la justicia penal para las personas investigadas y privadas de libertad y se alineen con los convenios y tratados internacionales, se fortalece el estado de derecho.

Recursos y herramientas de derechos humanos

Como ya se ha mencionado en algunos segmentos del documento, el crimen organizado representa una amenaza significativa para la seguridad y el bienestar de las sociedades, especialmente en el contexto latinoamericano y caribeño con un claro incremento de las redes delictivas. Para combatirlo eficazmente, los países no solo se han desarrollado un marco normativo, sino que han desarrollado políticas, estrategias y programas a nivel nacional, además de recursos y herramientas en el marco de sus competencias. Este capítulo proporciona instrumentos para evaluar si los países disponen de recursos y herramientas, necesarias y suficientes para combatir el crimen organizado desde una mirada de derechos humanos, y desarrolla una propuesta sobre acciones específicas en áreas clave como la capacitación y sensibilización, la gestión del conocimiento en el marco de fortalecer los derechos humanos en las instituciones de seguridad y justicia.

Cuadro:
Herramientas de Evaluación de los Derechos Humanos
en las instituciones de seguridad y justicia



Fuente: Elaboración propia

I. Evaluación de recursos y herramientas

Aspecto	Aplicación General en los Derechos Humanos	Aplicación en la Lucha contra el Crimen Organizado
Legislación Nacional	Incorporación de principios de derechos humanos en constituciones, leyes, políticas y estrategias nacionales. Ejemplos: leyes contra la discriminación y la tortura.	Adopción de leyes específicas contra el crimen organizado, como la tipificación de delitos relacionados con el tráfico de drogas y la trata de personas.
Políticas Públicas y Programas específicos	Implementación de programas para mejorar las condiciones de vida y proteger los derechos humanos.	Desarrollo de políticas y estrategias de lucha contra el crimen organizado con enfoque de derechos humanos como alternativas al encarcelamiento.
Instituciones y Organismos de Coordinación y Supervisión	Fortalecimiento de defensorías del pueblo y comisiones de derechos humanos. Supervisión por organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Supervisión de las acciones de las fuerzas de seguridad y mecanismos de rendición de cuentas para prevenir abusos.
Protección de Víctimas y Testigos	Garantía de que las víctimas no sufran represalias y cuenten con asistencia y medidas de protección suficientes.	Evaluar prácticas actuales, identificando áreas de riesgo o vulneración de derechos humanos. Programas de protección de testigos, asistencia legal y psicológica para víctimas del crimen organizado.
Acceso a la Justicia a personas procesadas y privadas de libertad	Garantía de acceso a mecanismos judiciales y administrativos, asistencia legal y procedimientos justos.	Aseguramiento de un juicio justo y debido proceso para los acusados de delitos relacionados con el crimen organizado. ANEXO 3
Formación y Capacitación	Formación en derechos humanos para funcionarios públicos, fuerzas de seguridad, jueces y fiscales.	Capacitación específica para fuerzas de seguridad en técnicas de investigación y detención que respeten los derechos humanos.
Revisión de Datos y Estadísticas	Analizar datos e indicadores de derechos humanos.	Desarrollo de indicadores y datos para el seguimiento al cumplimiento y garantía de los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado y determinar áreas prioritarias de intervención
Cooperación Internacional	Colaboración entre países y con organizaciones internacionales para abordar problemas transnacionales. Colaboración interinstitucional con instituciones de derechos humanos	Cooperación para compartir información y coordinar operaciones. Conformación de grupos de trabajo interinstitucional
Transparencia y Rendición de Cuentas		Mecanismos de auditoría, investigaciones independientes y presentación de quejas ante organismos de derechos humanos.

II. Herramientas para instituciones que combaten el CTO

Dentro de las acciones que el PACCTO 2.0 se encuentran la promoción de la implementación de herramientas para apoyar y fortalecer las instituciones de seguridad y justicia apoyando además a la garantía y protección de los derechos humanos. En este sentido, se han desarrollados cuestionarios de identificación de los avances que los países han implementado en materia de derechos humanos dentro de la lucha contra el crimen organizado. Además de identificar las necesidades y áreas de mejora específicas,

permitiendo el desarrollo de herramientas adecuadas como la formación y capacitación, repositorio de información, coordinación interinstitucional a través de grupos de trabajo. Todo esto, aporta a que las instituciones tengan acciones más coherentes y respuestas más humanas ante las amenazas a la seguridad que representa el crimen organizado.

i. Identificación de avances en derechos humanos

Análisis de la Legislación Nacional

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Revisión de Tratados y Acuerdos	Tratados y Acuerdos		
	¿Se han firmado y ratificado tratados internacionales relevantes para la lucha contra el crimen organizado y la protección de los derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Registros de tratados, informes de ratificación
	¿Se implementan efectivamente estos tratados y acuerdos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de implementación, auditorías de cumplimiento
Revisión de la Legislación Nacional	Marco Legal		
	¿Las leyes nacionales incluyen disposiciones específicas para proteger los derechos humanos en el contexto del crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Textos legales, análisis legislativo
	¿Se han ratificado y aplicado los tratados internacionales relevantes?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Registros de ratificación, informes de implementación
	¿Existen leyes que regulen el uso de la fuerza y las detenciones en operaciones contra el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Textos legales, directrices operativas
	Evaluación de la Legislación		
	¿Se revisa periódicamente la legislación para asegurar su adecuación y efectividad?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de revisión legislativa, actas de reuniones
	¿Se han identificado lagunas legales que puedan permitir abusos de derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de análisis legal, recomendaciones de reforma

Análisis institucional

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Análisis Institucional Políticas y Estrategias Desarrollo de Programas	Evaluación de Políticas, Estrategias y Procedimientos		
	¿Existen políticas y estrategias claras que integren los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Documentos de políticas, informes de auditoría
	¿Se revisan y actualizan regularmente estas políticas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Registros de revisión de políticas, actas de reuniones
	¿Se han identificado áreas de riesgo o vulneración de derechos humanos en las políticas actuales?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de riesgos, auditorías internas
	Prácticas Institucionales		
	¿Se implementan prácticas que aseguren el respeto a los derechos humanos en todas las operaciones contra el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Procedimientos operativos estándar, informes de cumplimiento

	¿Se realizan auditorías internas para evaluar el cumplimiento de estas prácticas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de auditoría interna, registros de auditoría
	¿Existen mecanismos para reportar y corregir prácticas que vulneren los derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Procedimientos de denuncia, registros de quejas y resoluciones
	Programas de Prevención		
	¿Existen programas sociales destinados a prevenir la participación en el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Documentos de programas, registros de beneficiarios
	¿Estos programas abordan las causas subyacentes como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de programas, evaluaciones de impacto

Evaluación de Programas de Protección de Víctimas y Testigos

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Evaluación de Programas de Protección de Víctimas y Testigos	Programas de Protección		
	¿Existen programas específicos para la protección de víctimas y testigos del crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Documentos de programas, registros de beneficiarios
	¿Estos programas incluyen medidas de seguridad, asistencia legal y apoyo psicológico?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de programas, testimonios de beneficiarios
	Evaluación de Programas		
	¿Se revisan y evalúan regularmente los programas de protección para asegurar su efectividad?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de programas, auditorías externas
	¿Se consultan a las víctimas y testigos para mejorar estos programas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Encuestas de satisfacción, actas de reuniones

Evaluación de Programas de para personas procesadas y detenidas

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Evaluación de Programas de para personas procesadas y detenidas	Programas de Protección de Derechos		
	¿Existen programas específicos para la protección de derechos de personas procesadas y detenidas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Documentos de programas, registros de beneficiarios
	¿Estos programas incluyen medidas de seguridad, asistencia legal y apoyo psicológico?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de programas, testimonios de beneficiarios
	Evaluación de Programas		
	¿Se revisan y evalúan regularmente los programas de para asegurar su efectividad?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de programas, auditorías externas
	¿Se consultan a las instituciones de derechos humanos para mejorar estos programas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Encuestas de satisfacción, actas de reuniones

Capacitación sensibilización

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Capacitación y Sensibilización	Capacitación y Sensibilización		
	¿Reciben los funcionarios programas de formación y capacitación regular en derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Registros de capacitación, programas de formación
	¿Se realizan evaluaciones periódicas de la efectividad de los programas de formación?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Evaluación de la percepción, programas de formación
Gestión del Conocimiento	¿Se realizan campañas de sensibilización sobre la importancia de los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Materiales de campaña, informes de actividades de sensibilización
	¿Existe un repositorio de información centralizado sobre derechos humanos y crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	
	¿Existe una plataforma de información centralizado sobre los documentos y publicaciones?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	

Indicadores, datos y estadísticas

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Revisión de Indicadores, Datos y Estadísticas	Estadísticas y Datos		
	¿Se recopilan y analizan datos sobre el impacto de las políticas contra el crimen organizado en los derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes estadísticos, bases de datos
	¿Se publican informes periódicos con estas estadísticas para asegurar la transparencia?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes públicos, publicaciones en sitios web oficiales
	Evaluación de Impacto		
	¿Se evalúa el impacto de las políticas y prácticas contra el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de impacto
	¿Se cuenta con indicadores cuantitativos y/o cualitativos para medir el impacto y efectividad de las políticas?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de impacto, encuestas de percepción
	Análisis de Incidentes		
	¿Se lleva un registro detallado de los incidentes donde se hayan documentado abusos de derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Bases de datos de incidentes, informes de casos
Gestión del Conocimiento	¿Se analizan estos incidentes para identificar patrones y áreas prioritarias de intervención?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de análisis de datos, estudios de casos

Cooperación internacional, transparencia y rendición de cuentas

Criterio	Pregunta	Respuesta	Medios de Verificación
Revisión de Cooperación internacional e interinstitucional	Operaciones Conjuntas		
	¿Se realizan operaciones conjuntas con otros países para combatir el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de operaciones conjuntas, acuerdos de cooperación
	¿Estas operaciones respetan los derechos humanos y se coordinan adecuadamente?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de evaluación de operaciones, auditorías de derechos humanos
Transparencia y Rendición de Cuentas	Mecanismos de Denuncia		
	¿Existen mecanismos accesibles para que las personas denuncien violaciones de derechos humanos relacionadas con el crimen organizado?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Procedimientos de denuncia, registros de quejas
	¿Se investigan y resuelven estas denuncias de manera efectiva?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes de investigación, resoluciones de casos
	Informes Públicos		
	¿Se publican informes periódicos sobre las acciones contra el crimen organizado y su impacto en los derechos humanos?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes públicos, publicaciones en sitios web oficiales
	¿Estos informes son accesibles y transparentes?	☐ Sí ☐ No ☐ En proceso	Informes públicos, accesibilidad en línea

ii. Determinación necesidades.

En el marco de determinar las acciones requeridas por los países en las temáticas priorizadas, se desarrolla en el **ANEXO 4** un cuestionario de necesidades que identifica los intereses relevantes en materia de derechos humanos para las instancias que permita establecer en qué áreas específicas requieren fortalecer acciones y/o qué recursos y herramientas consideran fundamentales para optimizar las recomendaciones de derechos humanos en sus actividades. Además de los desafíos a los que se enfrentan de incorporar los derechos humanos dentro del contexto de la lucha contra el CTO.

Identificación de Necesidades de formación y capacitación

Los procesos de capacitación, sensibilización y gestión del conocimiento son esenciales para combatir el crimen organizado desde una mirada más humana y aplicando los instrumentos internacionales desde el conocimiento. La evaluación, desarrollada en el punto anterior, permite identificar el estado de situación y las diferentes etapas de conocimiento de los países en el marco de gestionar las áreas de mejora en el fortalecimiento de sus capacidades en estos aspectos cruciales.

Sin embargo, es importante además desarrollar un análisis más detallado que permita identificar las acciones requeridas por cada una de las instancias que trabajan en la lucha contra el crimen transnacional organizado, siendo que el rol que tienen cada una de estas instancias es distinta y requieren un proceso de formación y capacitación más

especializado y por tanto sus necesidades son también heterogéneas. Es así que el **ANEXO 5**, desglosa el cuestionario por instituciones relevantes.

III. Aplicación de Buenas Prácticas

Las buenas prácticas y estrategias de lucha contra la delincuencia organizada basadas en los avances prácticos de los países de LAC, que desarrollan acciones en materia de derechos humanos, sirven para impulsar cambios en las prácticas y legislaciones nacionales de otros países, en función a las buenas prácticas identificadas. Los estados responden de manera diferenciada a la delincuencia organizada, por tanto, es importante reunir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Se destaca la importancia dentro de este proceso la conformación de grupos de trabajo, que permita acortar los mecanismos de comunicación para analizar los avances en el marco de los trasfondos de los sistemas legales y culturales y la colaboración y alianza regional y birregional.

EL PACCTO 2.0 afronta estos desafíos y los retos relacionados con la delincuencia organizada transnacional, reafirmando el compromiso de que la lucha contra el crimen transnacional organizado debe ser a través de la cooperación con terceros países, compartiendo acciones y garantizando así la cooperación efectiva que permita afrontar este desafío transnacional a través de la cooperación birregional entre la UE y los países de LAC.

i. Colaboración y Alianzas

Cooperación regional y birregional:

Fomentar la colaboración con organismos internacionales, otros países y redes. La Declaración Final de la Cumbre UE-CELAC incluye el acuerdo para consolidar y reforzar las iniciativas de cooperación UE-CELAC en el ámbito de la seguridad ciudadana y la justicia social a través de la lucha contra la delincuencia organizada en todas sus formas, así como contra la corrupción y el blanqueo de capitales, incluso mediante el desarrollo de capacidades.

Tema	Acción	Descripción
Cooperación regional y birregional	Estrategias regionales e internacionales,	Adoptar un enfoque multisectorial y de múltiples políticas y estrategias regionales Cooperación policial y judicial efectiva mediante el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales para, entre otras cosas, la recogida de pruebas, el intercambio de información, la remisión de actuaciones penales.
	Intercambio de buenas prácticas (fuerzas de seguridad, fiscales, académicos, etc.)	Compartir la responsabilidad y la implicación en el problema Mejorar la cooperación a todos los niveles, incluido el regional y biregional

Redes apoyadas por el programa EL PACCTO 2.0:

Fomentar el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las redes en:

- Promover el EBDH, tanto a nivel regional como nacional en la agenda de justicia y seguridad.
- Promover técnicas de investigación sensibles.
- Fomentar el desarrollo de planes de acción para promover los derechos humanos en las instituciones que trabajan en la lucha contra el crimen organizado.
- Apoyar el desarrollo y aplicación de protocolos de investigación que respeten los derechos de las víctimas.
- Desarrollo de capacidades e intercambio de experiencias virtuales y preeminentes entre dos o más países de LAC y la UE.
- Apoyar en el establecimiento de mecanismos de supervisión independiente para asegurar la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos.
- Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes instituciones y organizaciones para una respuesta integral en derechos humanos. Ej. CJI, CIM, CLASI, CLCP, COMJI, COSI entre otros.

Conformación de Grupos de Trabajo

La conformación de Grupos de Trabajo aporta un valor añadido a través de la integración de diferentes instituciones que trabajan en temas de derechos humanos y lucha contra la delincuencia. Fortalece el intercambio de buenas prácticas y habilidades individuales que sus miembros trasladan y comparten al grupo. Son un elemento importante para articular acciones y generar consenso en temas de derechos humanos y mejora los mecanismos de seguimiento y evaluación. A continuación, se presenta un cuestionario inicial a las instituciones de seguridad y justicia:

Categoría	Pregunta	Respuesta
Conformación de Grupo de Trabajo	¿Se ha conformado un grupo de trabajo con representantes de instituciones y organizaciones relevantes en derechos humanos?	☐ Sí ☐ No
	¿Se realizan reuniones periódicas del grupo de trabajo?	☐ Sí ☐ No

Adicionalmente en el **ANEXO 6** se presenta un cuestionario desglosado por instituciones que trabajan combatiendo el crimen organizado.

A partir de la definición de la conformación del grupo de trabajo se sugiere las siguientes acciones:

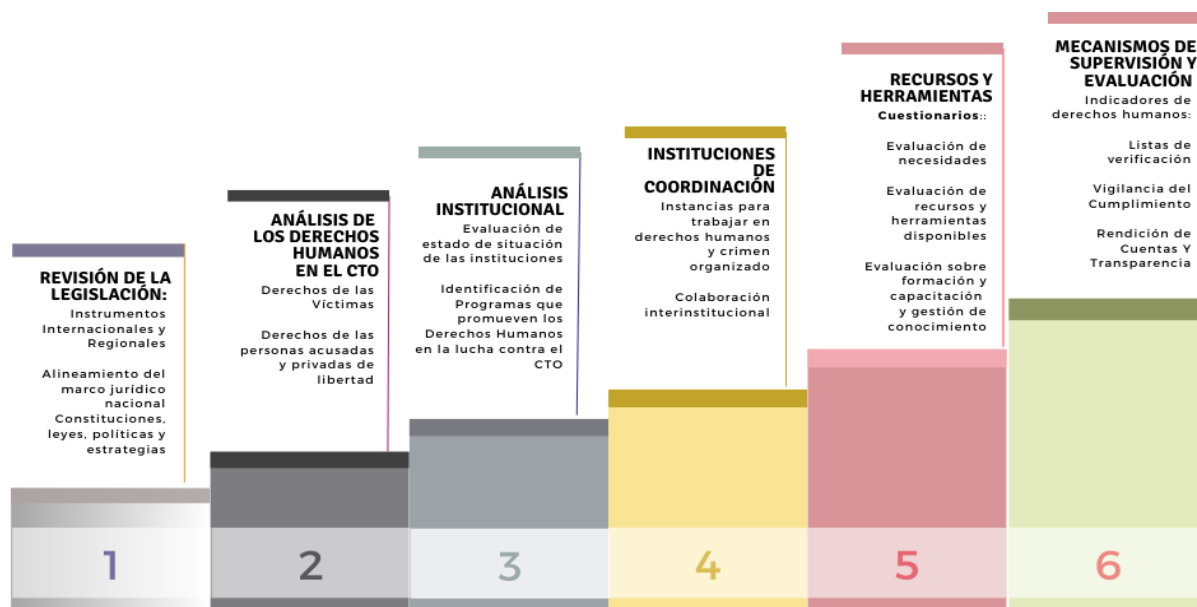
Tema	Acción	Descripción
Conformación de Grupo de Trabajo	Mejorar los Mecanismos de Trabajo	
	Incluir Representantes Relevantes	Contar con la participación de representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave.
	Definir Objetivos Claros	Establecer objetivos y metas claras para el grupo de trabajo. Así como reforzar los canales formales e informales de comunicación y diálogo
	Reuniones Regulares	Programar reuniones periódicas para revisar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.
	Participación de la sociedad civil	Involucrar a organizaciones de la sociedad civil en la implementación y supervisión.

Una vez implementadas, las herramientas deben ser monitoreadas y evaluadas continuamente para garantizar su eficacia y realizar mejoras continuas. La cooperación interinstitucional es crucial, facilitando la coordinación de esfuerzos y el intercambio de información y mejores prácticas.

Aplicación de los derechos humanos en la lucha contra el CTO

La aplicación de los derechos humanos en la lucha contra el crimen organizado requiere una legislación nacional robusta que garantice la protección de los derechos fundamentales. Las políticas públicas y programas deben tomar en cuenta los derechos humanos y abordar las causas subyacentes del crimen organizado, como la pobreza y la falta de oportunidades, para prevenir la delincuencia desde su raíz. La educación y capacitación de los funcionarios públicos y de las fuerzas del orden en derechos humanos es esencial para asegurar que sus acciones respeten la dignidad y los derechos de todas las personas. Además, el acceso a la justicia debe ser garantizado tanto para todas las víctimas como para las PPL, asegurando que por un lado puedan denunciar sin temor a represalias y recibir un trato justo y equitativo.

La cooperación interinstitucional e internacional es crucial, ya que el crimen organizado a menudo trasciende fronteras, y la colaboración entre países puede fortalecer las estrategias de combate. La protección de víctimas y testigos es fundamental para asegurar que aquellos que colaboran con la justicia no sufran represalias. Todo esto se logra a través del fortalecimiento de herramientas y recursos disponibles por las instituciones. Las instituciones y organismos de supervisión deben ser independientes y contar con recursos y herramientas para monitorear y evaluar las acciones del Estado y de las fuerzas de seguridad. Finalmente, la supervisión y rendición de cuentas de las acciones gubernamentales y de las fuerzas de seguridad garantizan la transparencia y la confianza pública en las instituciones encargadas de combatir el crimen organizado.



I. Aplicación de derechos en la práctica

i. Legislación nacional

Los siguientes cuadros proporcionan una visión más amplia de cómo algunos de los países de LAC han integrado las obligaciones internacionales en sus ordenamientos jurídicos internos para combatir el crimen organizado transnacional, respetando los derechos humanos:

1. Constituciones y Leyes
2. Políticas y estrategias nacionales

CONSTITUCIONES Y LEYES

País	Ordenamiento Jurídico Interno	Compatibilidad con Obligaciones Jurídicas Internacionales
Argentina	Constitución Nacional, Ley 25.246 (Ley de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo)	La ley argentina se adapta a las obligaciones de la Convención de Palermo y otros instrumentos internacionales.
Bolivia	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 1008 (Ley de la Coca y Sustancias Controladas)	La ley boliviana cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y la Convención de Palermo.
Brasil	Constitución Federal, Ley 12.850/2013 (Ley de Organizaciones Criminales)	La ley brasileña cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y la Convención de Palermo.
Chile	Constitución Política de la República de Chile, Ley 20.000 (Ley de Drogas)	La ley chilena se alinea con la Convención de Palermo y otros tratados internacionales
Colombia	Constitución Política de Colombia, Ley 1908 de 2018 (Ley de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	La legislación colombiana incorpora principios de derechos humanos y se ajusta a la Convención de Palermo.
Costa Rica	Constitución Política de la República de Costa Rica, Ley 8204 (Ley de Estupefacientes)	La legislación costarricense se alinea con la Convención de Palermo y otros tratados internacionales.
Ecuador	Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal	La legislación ecuatoriana se adapta a las obligaciones de la Convención de Palermo y otros instrumentos internacionales.
El Salvador	Constitución de la República de El Salvador, Ley Especial contra Actos de Terrorismo	La legislación salvadoreña cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y la Convención de Palermo.
Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Ley contra la Delincuencia Organizada	La legislación guatemalteca se ajusta a las obligaciones de la Convención de Palermo.
Honduras	Constitución de la República de Honduras, Ley contra el Crimen Organizado	La ley hondureña cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y la Convención de Palermo.
México	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada se alinea con la Convención de Palermo y otros tratados internacionales
Panamá	Constitución Política de la República de Panamá, Ley 23 de 1986 (Ley de Drogas)	La ley panameña se alinea con la Convención de Palermo y otros tratados internacionales.
Paraguay	Constitución Nacional de la República del Paraguay, Ley 1340/88 (Ley de Drogas)	La ley paraguaya se ajusta a las obligaciones de la Convención de Palermo.
Perú	Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo 1249 (Ley contra el Crimen Organizado)	La legislación peruana se ajusta a las obligaciones internacionales en derechos humanos y la lucha contra el crimen.

Uruguay	Constitución de la República Oriental del Uruguay, Ley 18.494 (Ley de Lavado de Activos)	La legislación uruguaya se adapta a las obligaciones de la Convención de Palermo y otros instrumentos internacionales.
----------------	--	--

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS¹¹

País	Estrategias y Políticas	Descripción
Argentina	Plan Nacional para la Reducción del Crimen Organizado	Aborda el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de activos, con un enfoque en la cooperación internacional
Bolivia	Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y la Reducción de Cultivos de Coca	Incluye medidas para combatir el narcotráfico y la producción ilegal de coca, con un enfoque en la cooperación internacional y la protección de los derechos humanos.
Brasil	Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción y al Lavado de Dinero (ENCCLA)	Coordinación interinstitucional para combatir la corrupción y el lavado de dinero, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.
Chile	Política Nacional contra el Crimen Organizado 2022-2027	Primera política en esta materia, enfocada en la coordinación interinstitucional y la implementación de nuevas estrategias para enfrentar la criminalidad organizada
Colombia	Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Incluye programas de desmovilización y reintegración de excombatientes, así como medidas para fortalecer la justicia y la seguridad
Costa Rica	Estrategia Nacional de Seguridad	Aborda el crimen organizado, el narcotráfico y la corrupción, con énfasis en la prevención y la rehabilitación.
Ecuador	Plan Nacional de Seguridad Integral	Aborda la delincuencia organizada, el narcotráfico y la corrupción, con énfasis en la prevención y la rehabilitación.
El Salvador	Plan Control Territorial	Estrategia para reducir la violencia y el crimen organizado, con énfasis en la prevención, la rehabilitación y la reintegración social.
Guatemala	Estrategia Nacional de Seguridad y Justicia	Enfocada en la reducción de la violencia, el fortalecimiento de las instituciones de justicia y la cooperación internacional para combatir el crimen organizado.
Honduras	Estrategia de Seguridad y Defensa	Incluye medidas para combatir el narcotráfico, la trata de personas y la corrupción, con un enfoque en la cooperación regional.
México	Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Enfocada en la justicia, combate a la corrupción y fortalecimiento de las instituciones de seguridad
Panamá	Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Incluye medidas para combatir el tráfico de drogas, la trata de personas y el lavado de dinero, con un enfoque en la cooperación internacional y la protección de los derechos humanos.
Paraguay	Estrategia Nacional de Seguridad	Incluye medidas para combatir el contrabando, el narcotráfico y la corrupción, con un enfoque en la cooperación internacional y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad.

¹¹ El cuadro que resume las estrategias y políticas desarrolladas por los países de América Latina y el Caribe (LAC) en la lucha contra el crimen organizado, basado en la información disponible en la base de datos SHERLOC de la UNODC, <https://sherloc.unodc.org/cld/en/st/home.html>

Perú	Estrategia Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado	Incluye medidas para combatir el narcotráfico, la minería ilegal y la trata de personas, con un enfoque en la protección de los derechos humanos.
Uruguay	Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia	Aborda la delincuencia organizada, el narcotráfico y la violencia, con énfasis en la prevención y la rehabilitación.

ii. Programas que promueven los Derechos Humanos en la lucha contra el CTO

Asimismo, se presenta un cuadro con ejemplos de países que han implementado programas y proyectos en LAC que combinan la lucha contra el crimen transnacional organizado con la promoción de derechos humanos:

País	Programa/Proyecto	Descripción
	Programa de Protección de Testigos en Colombia	Este programa ha sido fundamental para proteger a testigos y víctimas de crímenes organizados, garantizando su seguridad y derechos humanos. La colaboración entre el gobierno y organizaciones de derechos humanos ha sido clave para su éxito.
	Proyecto de la CIDH en El Salvador	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha trabajado en El Salvador para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes frente al crimen organizado. Han desarrollado programas para prevenir el reclutamiento forzado y ofrecer apoyo psicológico y social a las víctimas.
	Programa Nacional de Derechos Humanos en México	Este programa busca fortalecer la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el crimen organizado. Incluye la capacitación de fuerzas de seguridad en derechos humanos y la creación de mecanismos para la protección de víctimas y testigos.
	Acuerdos de Solución Amistosa en Colombia	En Colombia, los acuerdos de solución amistosa entre el Estado y las víctimas de violaciones de derechos humanos han sido efectivos para resolver casos relacionados con el crimen organizado. Estos acuerdos incluyen medidas de reparación y reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado.
	Programa de Protección a Víctimas y Testigos Amenazados (PROVITA)	PROVITA ofrece protección y asistencia a víctimas y testigos amenazados por el crimen organizado. El programa incluye reubicación, asistencia legal y apoyo psicológico.
	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)	La CICIG trabaja en colaboración con el gobierno de Guatemala para dismantelar estructuras criminales y promover el Estado de Derecho. Ha sido fundamental

		en la investigación y persecución de casos de corrupción y crimen organizado.
	Programa de Lucha contra la Trata de Personas	Este programa se enfoca en prevenir y combatir la trata de personas, protegiendo los derechos de las víctimas. Incluye campañas de sensibilización, asistencia a las víctimas y cooperación internacional.
	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana	El plan busca mejorar la seguridad ciudadana y reducir el crimen organizado mediante la implementación de políticas públicas integrales. Incluye la capacitación de fuerzas de seguridad y la promoción de la cooperación entre diferentes instituciones.
	Guía de bolsillo sobre los derechos humanos en la aplicación de la ley para prevenir las violaciones de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas sobre las violaciones cometidas por las fuerzas policiales.	En colaboración con la Escuela Nacional de Policía de Jamaica, el ACNUDH elaboró una Guía de bolsillo sobre los derechos humanos en la aplicación de la ley para prevenir las violaciones de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas sobre las violaciones cometidas por las fuerzas policiales. La guía también sensibiliza a la policía sobre cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer y la violencia de género.
Centroamérica	Iniciativa de la UNODC en Centroamérica	La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha implementado programas en Centroamérica que combinan la lucha contra el crimen organizado con la promoción de los derechos humanos. Estos programas incluyen capacitaciones para fuerzas de seguridad y la creación de mecanismos de protección para las víctimas.

II. Instituciones y organismos de coordinación y supervisión

i. Instancias para coordinar acciones en derechos humanos en el CTO

Para trabajar en derechos humanos y crimen organizado en los países de LAC, se puede colaborar con diversas instancias públicas y organizaciones internacionales. La identificación de instituciones claves es fundamental para contar con un listado de instituciones a nivel internacional, nacional y subnacional para la colaboración conjunta para garantizar los derechos humanos en los países latinoamericanos y caribeños.

Estas instancias pueden proporcionar un marco sólido para desarrollar iniciativas y programas efectivos en la región. A continuación, se mencionan algunas claves:

INSTANCIAS PARA TRABAJAR EN DERECHOS HUMANOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Instancia	Ejemplos	Rol
Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)	Defensorías del Pueblo, Comisiones de Derechos Humanos, Institutos Nacionales de Derechos Humanos	Promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional
Organismos internacionales	-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Asistencia técnica: Apoyo a países para fortalecer capacidades en derechos humanos Proporciona recursos y guías sobre cómo combatir el crimen organizado desde una perspectiva de derechos humanos.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Corte Interamericana de Derechos Humanos	Promoción y protección de los derechos humanos en la región
Ministerios de Justicia y Seguridad Pública	Ministerio de Justicia de España, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica	Implementación de políticas: Estrategias contra el crimen organizado y cumplimiento de derechos humanos
Fiscalías y Procuradurías Generales	Fiscalía General de la Nación de Colombia, Procuraduría General de la República de México, Ministerio Público de Brasil	Investigación y persecución: Combate del crimen organizado y protección de víctimas
Policías Nacionales y Fuerzas de Seguridad	Policía Nacional de Perú, Policía Federal de Brasil, Carabineros de Chile	Prevención y combate: Asegurar acciones respetuosas de los derechos fundamentales
Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)	Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Fundación para la Democracia Panamericana	Colaboración: Trabajo conjunto con gobiernos y organismos internacionales para promover derechos humanos y combatir el crimen organizado

Mecanismos de Supervisión y Evaluación

Los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos son fundamentales para evaluar y orientar la implementación efectiva no solo de los ODS, sino también de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y su progreso. Si bien estos mecanismos no están adaptados al contexto, pueden constituir una base fundamental para su aplicación en los países, especialmente en el contexto de la lucha contra el CTO. A través de sistemas de supervisión y evaluación, se puede garantizar su adaptación y efectiva implementación en las instituciones de seguridad y justicia.

Asimismo, estos mecanismos son cruciales para mejorar la efectividad de los programas implementados, asegurando que las políticas y acciones adoptadas respeten los derechos humanos y se ajusten a las normas y obligaciones internacionales pertinentes.

Es así que se presentan instrumentos, indicadores y herramientas de verificación que podrán guiar el proceso de las instituciones para medir el progreso de derechos humanos en sus acciones.

I. Instrumentos para medir el progreso

Existen distintas herramientas para facilitar la medición de la implementación y progreso de la aplicación de los derechos humanos en los países, en el marco de los ODS y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que puede ser aplicado en seguridad y justicia, entre ellos se encuentran:

Institución	Herramienta	Descripción	Link
DIHR	SDG – Human Rights Data Explorer	Es una herramienta que identifica los vínculos entre las observaciones y las recomendaciones del sistema de derechos humanos y los ODS	https://sdgdata.humanrights.dk/es
ACNUDH	Datos basados en Derechos	Enfoque de datos basados en derechos humanos <i>“Que nadie se quede atrás en la agenda 2030 para El desarrollo sostenible”</i>	https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_S.P.pdf
SDG GATEWAY	Asia-Pacific SDG Gateway	Es una ventana a los datos y análisis a nivel regional, subregional y nacional sobre las estadísticas de los ODS para Asia y el Pacífico	https://dataexplorer.unescap.org
Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)	Guía Práctica para la Aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención De Belém Do Pará	Mide el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención de Belém do Pará y otros marcos normativos	https://www.oas.org/es/mecv/docs/guia_indicadores_bdp_esp.pdf

NHRI.EU	Indicadores y datos sobre los derechos humanos y el desarrollo sostenibles	Cómo otras INDH se han comprometido con los datos de los ODS y los derechos humanos y cómo han abordado los desafíos comunes	https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/01/GuideOnNHRIEngagementWithSDGdataNSOs_ES_accessible.pdf
DIHR	Lineamientos para la definición de indicadores de seguimiento y evaluación	Proporcionar herramientas metodológicas para la definición de indicadores de derechos humanos.	https://www.humanrights.dk/files/media/migrated/indikatormanualwebpdf.pdf
DIHR	Marco de indicadores de derechos humanos. El derecho a defender los derechos	Es un marco de indicadores para las instituciones que trabajan en defensa de los derechos humanos.	https://defend.humanrights.dk/files/media/document/Human%20Rights%20Indicator%20Framework_Updated_22.11.2023_0_0.pdf

II. Indicadores de derechos humanos:

Para abordar eficazmente el crimen organizado, es fundamental utilizar una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar tanto el desempeño de las políticas públicas como el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos. Los indicadores cuantitativos se basan en datos numéricos y estadísticos, como el número de arrestos relacionados con el crimen organizado y las tasas de homicidios vinculados a organizaciones criminales. Por otro lado, los indicadores cualitativos se centran en aspectos más subjetivos y descriptivos, como el estado de ratificación de un tratado de derechos humanos (ratificado / firmado / ni firmado ni ratificado) o el testimonio de víctimas y evaluaciones de la percepción de seguridad en comunidades afectadas y de las organizaciones que defienden los derechos humanos.

Además, es importante distinguir entre indicadores basados en hechos y basados en juicios. Los primeros se fundamentan en datos objetivos y verificables, como estadísticas de criminalidad y registros judiciales, mientras que los segundos involucran evaluaciones subjetivas y opiniones de expertos. También se deben considerar los indicadores del desempeño, que miden la efectividad de programas específicos, y los indicadores del cumplimiento, que evalúan si las políticas y acciones gubernamentales cumplen con las normas internacionales de derechos humanos. La combinación de estos enfoques permite una evaluación integral del crimen organizado, facilitando la medición del desempeño y el cumplimiento de las políticas, y promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua en la lucha contra el crimen organizado.

Indicadores estructurales, de proceso y de resultados

En el documento Indicadores y datos sobre los derechos humanos y el desarrollo sostenible, se describe los indicadores sugeridos por el ACNUDH, divididos en tres tipos:

- ***Indicadores estructurales*** para medir el compromiso de los Estados con los derechos humanos, tal como se refleja, por ejemplo, en la ratificación de tratados internacionales o la adopción de leyes y políticas nacionales.

- **Indicadores de proceso** que miden los esfuerzos de los Estados para transformar los compromisos en materia de derechos humanos en resultados, por ejemplo, mediante asignaciones presupuestarias, creación de instituciones, cobertura de servicios sociales y capacitación de personal.
- **Indicadores de resultados** que miden los resultados reales o el impacto de los compromisos y esfuerzos de los Estados en términos del disfrute de los derechos humanos por parte de la población. (Thornberry F. y Mendive J.,2022)¹²

Categorías/principios transversales	Estructurales	De proceso	De resultados
Recopilación del derecho	Indicador		
	Señal de progreso		
Contexto y compromisos	Indicador		
	Señal de progreso		
Capacidades estatales	Indicador		
	Señal de progreso		

Fuente: Elaboración propia¹³

Cuantificación de Información Cualitativa

La cuantificación de información cualitativa implica transformar datos descriptivos en métricas que puedan ser analizadas estadísticamente. Esto puede incluir la codificación de entrevistas y encuestas para identificar patrones y tendencias.

Disponibilidad y Desglose de los Datos

La disponibilidad y el desglose de los datos son esenciales para una evaluación precisa. Es importante que se pueda generar datos desglosados por variables como género, edad y región para identificar las áreas más afectadas y diseñar intervenciones específicas¹⁴.

La combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, junto con un enfoque basado derechos humanos (EBDH) y en hechos y juicios, permite una evaluación integral del crimen organizado. Esto no solo facilita la medición del desempeño y el cumplimiento de las políticas, sino que también promueve la rendición de cuentas y la mejora continua en la lucha contra el crimen organizado, en especial en el caso de las víctimas y de las PPL.

¹² https://www.humanrights.dk/files/media/migrated/dihr_human_rights_and_data_oct_2017.pdf

¹³ Elaborado en función a la Guía Práctica para la Aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención De Belém Do Pará:

https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/guia_indicadores_bdp_esp.pdf

¹⁴ https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/01/GuideOnNHRIEngagementWithSDGdataNSOs_ES_accessible.pdf

Ejemplo de aplicación de indicadores

A continuación, se presentan indicadores estructurales, de proceso y de resultados que ha sido desarrollados por el Instituto Danés de Derechos Humanos en materia de seguridad de las personas contra el abuso y los derechos humanos en los procesos de arresto y detención¹⁵:

Atributo 5.1: Seguridad de la persona contra el abuso

Indicadores estructurales	Indicadores de proceso	Indicadores de resultados
Existencia de disposiciones en la legislación y los reglamentos nacionales sobre la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en cumplimiento de las normas de derechos humanos	Proporción de investigaciones formales sobre la mala conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra defensores de los derechos humanos que han dado lugar a medidas disciplinarias, enjuiciamientos y condenas (en los últimos tres años)	Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de personas defensoras de derechos humanos bajo medidas de protección (en los últimos tres años)
	Proporción de medidas provisionales y cautelares otorgadas por el Estado a través de mecanismos internacionales o regionales de derechos humanos (en los últimos tres años)	

Atributo 5.2: Arresto y detención/Acceso efectivo a los tribunales y a los recursos

Indicadores estructurales	Indicadores de proceso	Indicadores de resultados
Existencia de disposiciones en la legislación nacional de aplicación contra la detención y prisión arbitrarias que respeten las normas de derechos humanos	Proporción de jueces, fiscales y abogados que recibieron capacitación en normas de derechos humanos para la administración de justicia (en los últimos tres años)	Casos denunciados de vulneraciones del derecho a un juicio justo de defensores de derechos humanos (en los últimos tres años)
Existencia de disposiciones en la Constitución que cumplan con las normas de derechos humanos que protegen el derecho a un juicio justo	Proporción de solicitudes de asistencia jurídica en procedimientos penales presentadas por defensores de derechos humanos que fueron concedidas (en los últimos tres años)	
Existencia de disposiciones en la legislación nacional de aplicación que cumplan con las normas de derechos humanos y protejan el derecho a un juicio justo		

¹⁵https://defend.humanrights.dk/files/media/document/Human%20Rights%20Indicator%20Framework_Updated_22.11.2023_0_0.pdf

III. Herramientas de verificación:

Para facilitar la valoración de incorporación de Derechos Humanos, es importante que se desglose la acción, la descripción de la actividad y los medios de verificación que permita verificar los resultados alcanzados. Por ejemplo:

Capacitación y sensibilización

Tema	Acción	Descripción
Capacitación y Sensibilización	Programas de Formación para jueces, fiscales, policías y defensores de derechos humanos	
	Contenido sobre Derechos Humanos	Incluir módulos específicos sobre derechos humanos y su relevancia en el contexto del crimen organizado.
	Métodos de Enseñanza Activos	Utilizar métodos interactivos como estudios de caso, simulaciones y discusiones en grupo.
	Evaluación Continua	Implementar evaluaciones periódicas para medir la efectividad de los programas de formación.

Gestión de conocimiento

Tema	Acción	Descripción
Gestión del Conocimiento	Webinarios	
	Organizar Webinarios Regulares	Programar webinarios sobre temas relevantes de derechos humanos y crimen organizado.
	Invitar a Expertos	Contar con la participación de expertos en derechos humanos, criminología y otras áreas relacionadas.
	Facilitar la Participación	Asegurar que los webinarios sean accesibles para todos los funcionarios jueces, fiscales, policías.
	Generar un Repositorio de Información	
	Listado de Documentos y Recursos	Compilar documentos, informes, estudios de caso y otros recursos sobre derechos humanos y crimen organizado.
	Acceso Fácil	Asegurar que el repositorio sea fácilmente accesible y navegable para todos los usuarios.
	Actualización Regular	Mantener el repositorio actualizado con la información más reciente y relevante.

Lista de verificación

Por otro lado, es importante desarrollar una lista de verificación (checklist). Esta lista de verificación puede ayudar a asegurar que se sigan todos los pasos necesarios para proteger los derechos humanos en el contexto del crimen organizado. Asimismo, implementar estos pasos puede favorecer a crear un sistema robusto de indicadores de derechos humanos que permita evaluar y mejorar las políticas y acciones contra el crimen organizado, asegurando que se respeten y protejan los derechos en todos los ámbitos y alcances.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

Definir el Marco Conceptual

- ✓ Identificar los derechos humanos relevantes.
- ✓ Definir las obligaciones del Estado en el contexto del crimen organizado.
- ✓ Definir las obligaciones del Estado en el contexto de los derechos humanos.
- ✓ Ratificación del marco en tratados internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Seleccionar Indicadores Relevantes

- ✓ Asegurar que los indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART).
- ✓ Incluir indicadores cuantitativos (ej., número de denuncias de violaciones de derechos humanos).
- ✓ Incluir indicadores cualitativos (ej., percepción de seguridad de las comunidades afectadas).

Recopilar y Analizar Datos

- ✓ Establecer una metodología estandarizada para la recopilación de datos.
- ✓ Utilizar encuestas, entrevistas y análisis de registros oficiales.
- ✓ Contar con un repositorio de datos
- ✓ Involucrar a las instancias de derechos humanos en el proceso de recopilación de datos.

Monitoreo y Evaluación

- ✓ Establecer un sistema de monitoreo continuo.
- ✓ Evaluar el impacto de las políticas y acciones implementadas.
- ✓ Asegurar la transparencia y accesibilidad de la información
- ✓ Permitir la participación de la sociedad civil y otros actores relevantes.

Informes y Recomendaciones

- ✓ Utilizar los resultados del monitoreo para elaborar informes periódicos.
- ✓ Incluir recomendaciones específicas para mejorar la protección de los derechos humanos.
- ✓ Presentar los informes a las autoridades competentes.
- ✓ Difundir los informes públicamente

IV. Vigilancia Del Cumplimiento

Mecanismos de vigilancia

Los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y sus titulares de mandatos, así como el examen periódico universal, incorporan una serie de indicadores para

monitorear el cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, estas instancias requieren de instrumentos y metodologías concretas de seguimiento para que su efectivo seguimiento y es esencial establecer mecanismos de vigilancia efectivos que aseguren el cumplimiento de los derechos humanos y promuevan la rendición de cuentas.

“Además, el ejercicio de identificar y utilizar indicadores apropiados, tanto cuantitativos como cualitativos, también contribuye a aclarar el contenido de las normas y los reglamentos de derechos humanos. Mientras que la interpretación de las normas de derechos humanos (por ejemplo, por los órganos creados en virtud de tratados o por los tribunales) supone un paso independiente en el proceso de vigilancia, el uso de indicadores ayuda a conseguir que la fase interpretativa esté bien informada. A su vez, ello podría facilitar la aplicación y el logro de los objetivos asociados a la realización de los derechos humanos.” (ACNUDH, 2024, p.3)



1. Supervisión Interna y Externa

- **Supervisión Interna:** Incluye auditorías internas, comités de ética y procedimientos disciplinarios dentro de las fuerzas de seguridad y otras instituciones relevantes. Estos mecanismos aseguran que las acciones se realicen conforme a la ley y respetando los derechos humanos
- **Supervisión Externa:** Instituciones como Defensorías del Pueblo, organismos de derechos humanos y tribunales especializados actúan

como vigilantes externos. Estas entidades supervisan las actuaciones y garantizan investigaciones imparciales

2. Uso de Tecnología

- **Para el análisis de datos**, ayudan a monitorear las actividades delictivas y a identificar patrones que puedan ser indicativos de crimen organizado.

3. Indicadores Cuantitativos y Cualitativos

- **Indicadores Cuantitativos**: Relacionados con el crimen organizado.
- **Indicadores Cualitativos**: Evaluaciones subjetivas como evaluaciones de percepción

4. Cooperación Internacional

- **Acuerdos Multilaterales**: La cooperación entre países es crucial para combatir el crimen organizado transnacional. Los acuerdos bi-regionales, regionales, multilaterales y permiten el intercambio de información, la asistencia legal mutua y la coordinación de operaciones conjuntas.
- **Organismos Internacionales**: Entidades como la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) juegan un papel fundamental en la coordinación de esfuerzos globales para combatir el crimen organizado.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Publicación de Informes**: La publicación regular de informes sobre las actividades y resultados de las fuerzas de seguridad y otros organismos involucrados en la lucha contra el crimen organizado promueve la transparencia.
- **Acceso Público a la Información**: Garantizar que la información relevante esté disponible para el público fomenta la rendición de cuentas y permite a la sociedad civil participar en la vigilancia de las acciones gubernamentales.

i. Rendición de Cuentas y Transparencia

La rendición de cuentas está relacionada con la responsabilidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y su rol de responder ante la sociedad y rendir cuentas. En este marco, los funcionarios¹⁶ de la ley al ser parte del sistema de justicia penal deben cumplir con las normativas vigentes como El Código de Conducta de las Naciones Unidas para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley¹⁷ y La Carta de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas y el Conjunto de Principios de las Naciones Unidas establecen varios principios clave para el desempeño de las funciones de aplicación de la ley. Entre estos principios se incluyen:

- **Representatividad y Responsabilidad:** Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben ser representativos de la comunidad, responder a ella y rendirle cuentas.
- **Normas Éticas:** La eficacia de las normas éticas depende de un sistema de leyes bien concebido, aceptado y humano.
- **Sistema de Justicia Penal:** Los funcionarios de la ley son parte integral del sistema de justicia penal, y su conducta afecta todo el sistema.
- **Defensa de los Derechos Humanos:** Los organismos de aplicación de la ley deben adherirse a las normas internacionales de derechos humanos y sus acciones deben ser transparentes y sujetas a escrutinio público.
- **Educación y Capacitación:** Las normas de conducta deben ser parte del credo de los funcionarios a través de la educación, capacitación y supervisión.

¹⁶ El término "funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" incluye a todos los funcionarios con poderes policiales, incluyendo personal militar, de seguridad y de inmigración cuando ejercen tales poderes.

¹⁷ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>

Principales Desafíos

Desafíos Generales en la Aplicación de los Derechos Humanos

1. **Falta de Voluntad Política:** En muchos casos, la implementación efectiva de los derechos humanos se ve obstaculizada por la falta de compromiso político. Los gobiernos pueden priorizar otros intereses sobre la protección de los derechos humanos, lo que lleva a una aplicación inconsistente o insuficiente.
2. **Recursos Limitados:** La falta de recursos financieros y humanos puede dificultar la implementación de políticas y programas de derechos humanos dentro de las instituciones de crimen organizado. Las instituciones encargadas de proteger estos derechos a menudo carecen del personal necesario para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.
3. **Corrupción¹⁸:** La corrupción en las instituciones públicas puede socavar la aplicación de los derechos humanos. Funcionarios corruptos pueden desviar recursos, manipular procesos judiciales y proteger a los perpetradores de violaciones de derechos humanos.
4. **Conflictos Armados y Violencia:** En situaciones de conflicto armado y violencia, la protección de los derechos humanos se vuelve extremadamente difícil. Las violaciones de derechos humanos tienden a aumentar en estos contextos, y las instituciones encargadas de proteger estos derechos pueden ser debilitadas o destruidas.

Desafíos Específicos en la Lucha contra el Crimen Organizado

1. **Impunidad:** La impunidad es un problema grave en la lucha contra el crimen organizado. Los miembros de organizaciones criminales a menudo evitan ser procesados debido a la corrupción, la intimidación de testigos y la falta de pruebas suficientes.

¹⁸ <https://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-7/key-issues/impact-of-corruption-on-specific-human-rights.html>

2. **Intimidación y Amenazas:** Las personas que trabajan en la lucha contra el crimen organizado, incluidos jueces, fiscales, policías y defensores de derechos humanos, a menudo enfrentan amenazas y violencia. Esto puede disuadir a muchos de ellos de llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.
3. **Complejidad y Alcance Transnacional:** El crimen organizado a menudo opera a través de fronteras nacionales, lo que complica los esfuerzos para combatirlo. La cooperación internacional es esencial, pero puede ser difícil de coordinar debido a diferencias legales, políticas y culturales entre los países.
4. **Protección de Derechos en Operaciones de Seguridad:** Las operaciones de seguridad contra el crimen organizado pueden llevar a violaciones de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, tortura y uso excesivo de la fuerza. Asegurar que estas operaciones respeten los derechos humanos es un desafío constante.
5. **Estigmatización y Discriminación:** Las personas acusadas de estar involucradas en el crimen organizado a menudo enfrentan estigmatización y discriminación, lo que puede llevar a violaciones de sus derechos humanos, como la presunción de culpabilidad y la falta de acceso a un juicio justo.

En resumen, la aplicación de los derechos humanos enfrenta desafíos significativos tanto en contextos generales como específicos de la lucha contra el crimen organizado. Abordar estos desafíos requiere un compromiso continuo, recursos adecuados, cooperación internacional y un enfoque centrado en los derechos humanos.

Enfoque interseccional

1. **Resistencia Institucional:** Las instituciones pueden resistirse a adoptar un enfoque interseccional debido a la necesidad de cambiar políticas y prácticas establecidas. Esto puede incluir la resistencia a reconocer la existencia de discriminaciones múltiples y simultáneas.
2. **Capacitación y Sensibilización:** Implementar un enfoque interseccional requiere capacitación y sensibilización continua para todos los actores involucrados, desde los responsables de formular políticas hasta las fuerzas encargadas de cumplir la ley. Esto puede ser costoso y llevar tiempo.
3. **Recursos Limitados:** La implementación efectiva de un enfoque interseccional puede requerir recursos adicionales, tanto financieros como humanos. Las organizaciones pueden enfrentar dificultades para obtener estos recursos.

Mecanismos de Supervisión y Evaluación

1. **Instrumentos para medir el progreso:** Evaluar el impacto de las políticas y programas interseccionales puede ser complicado. Es necesario desarrollar indicadores estructurales y métodos de evaluación que capturen adecuadamente las múltiples dimensiones de la discriminación y la opresión. Sin embargo, el desarrollo de indicadores en todos los niveles es también un reto importante por lo siguiente:

- Falta de datos específicos sobre derechos humanos en las instancias que trabajan para combatir el crimen transnacional organizado.
- Datos no disponibles a nivel nacional. Esto lleva al uso de indicadores destinados a recopilar datos en lugar de evaluar resultados.
- Falta de acceso a los datos de las encuestas existentes puede dar lugar a que los indicadores se llenen con datos de fuentes alternativas, como los resultados de la investigación científica. Esto puede generar problemas en la coherencia de los datos, lo que limita la capacidad de los marcos para describir los avances a lo largo del tiempo.
- Dificultad para delimitar con precisión grupos específicos. Ej. Personas víctimas y personas investigadas y procesadas, de modo que estos grupos estadísticos no sean demasiado estrechos (y, por lo tanto, excluyan a ciertas personas) o demasiado amplios (y, por lo tanto, amplíen innecesariamente los grupos, lo que dificulta las comparaciones significativas).
- Dificultades metodológicas a la hora de definir los indicadores y analizar los resultados.

Bibliografía

- ACNUDH. (2018). Enfoque de Datos Basados en Derechos Humanos.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_SP.pdf
- ACNUDH. Status of Ratification Interactive Dashboard.
<https://indicators.ohchr.org>
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2021). Delitos, Seguridad y Derechos de las Víctimas.
https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2021-crime-safety-victims-rights-summary_es.pdf
- Barras, Raquel. El Crimen Organizado Transnacional: Mecanismos de Lucha Previstos en la Estrategia de Seguridad Nacional. (2013).
<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72481/UNISCIDP35-14BARRAS.pdf>
- Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud, Facultad de Medicina, UNAM (2018). Análisis cuantitativo y cualitativo de las Violaciones a los Derechos Humanos de Grupos Vulnerables.
<https://www.cndh.org.mx/documento/analisis-cuantitativo-y-cualitativo-de-las-violaciones-los-derechos-humanos-de-grupos>
- Equipo IUCPOL . Mecanismos de Control para Garantizar la Transparencia en la Actuación Policial. <https://iucpol.com/mecanismos-control-transparencia-policial/>
- EUROJUST. (2022). Documentar los delitos internacionales y las violaciones de los derechos humanos para la rendición de cuentas en el ámbito penal: Directrices para las organizaciones de la sociedad civil.
<https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/assets/eurojust-icc-csos-guidelines-es.pdf>
- EUROsociAL. (2020). Guías de Santiago Sobre Protección de Víctimas y Testigos. https://www.mpf.gob.ar/dovic/files/2020/12/Guias_de_Santiago-2020.pdf
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2017). "Human Rights and Data Tools and Resources for Sustainable Development."
https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/sdg/data_report_final_2017.pdf

Instituto Danés de Derechos Humanos (2020). Un enfoque basado en los derechos humanos para los medios de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

https://www.humanrights.dk/files/media/document/Rapport_MIO_Spanish.pdf

Instituto Danés de Derechos Humanos. (2021). El fomento del derecho a defender los derechos: A través de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

https://www.humanrights.dk/files/media/document/HumanRightsDefenders_Publication-SpanishVersion_2021.pdf

Instituto Danés de Derechos Humanos. (2023). Interactions between NHRIs and NMIRFs: Research and Recommendations.

<https://www.humanrights.dk/publications/interactions-between-nhris-nmirfs-research-recommendations>

Instituto Danés de Derechos Humanos. (2024). Kit de herramientas sobre planes de acción nacional de empresas y derechos humanos. Edición 2024.

https://www.humanrights.dk/files/media/document/KIT%20DE%20HERRAMIENTAS%20SOBRE%20PLANES%20DE%20ACCIÓN%20NACIONAL%20DE%20EMPRESAS%20Y%20DERECHOS%20HUMANOS%20EDICIÓN%202024_accessible.pdf

Martinez, Jaime. (2012) Armonización de la legislación contra el crimen organizado en Centroamérica.

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de sitio web de la ONU: La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas

Naciones Unidas. (2000). Protocolo de Palermo. Recuperado de sitio web de la ONU. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Naciones Unidas. Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2012). Indicadores de derechos humanos Guía para la medición y la aplicación.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). Guía Práctica Sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recuperado de sitio web de la OEA. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Thornberry F. y Mendieta J. (2022). Guía para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – GANHRI. https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/01/GuideOnNHRIEngagementWithSDGdataNSOs_ES_accessible.pdf

Yoma, Solana María. (2022). Evaluación en derechos humanos: análisis crítico de las propuestas cualitativas en los sistemas de monitoreo internacional e interamericano. <https://www.scielo.org.ar/pdf/astro/n28/1668-7515-astro-28-61.pdf>

Anexos

I. Cuestionario de Valoración del Riesgo para las Víctimas

Este instrumento de valoración de la víctima permite gestionar identificar el nivel de riesgo de la víctima y promover acciones necesarias para su protección

Instrucciones: Por favor, responda a las siguientes preguntas con la mayor precisión posible.

1. Información General

Nombre:

Edad:

Género:

Situación actual (detenida, investigada, víctima):

2. Evaluación del Riesgo

Historial de Violencia:

- ¿Ha sido víctima de violencia anteriormente? (Sí/No)
- Si la respuesta es sí, ¿qué tipo de violencia? (Física, psicológica, sexual, económica)

Amenazas Recientes:

- ¿Ha recibido amenazas recientes? (Sí/No)
- Si la respuesta es sí, ¿de qué tipo? (Verbal, escrita, física)

Red de Apoyo:

- ¿Cuenta con una red de apoyo (familia, amigos, organizaciones)? (Sí/No)
- ¿Qué tan accesible es esta red de apoyo en caso de emergencia? (Muy accesible, algo accesible, no accesible)

Condiciones de Vida:

- ¿Vive en una zona con alta incidencia de crimen organizado? (Sí/No)
- ¿Tiene acceso a recursos básicos (vivienda segura, alimentación, atención médica)? (Sí/No)

Estado Emocional y Psicológico:

- ¿Ha experimentado estrés, ansiedad o depresión debido a su situación? (Sí/No)
- ¿Tiene acceso a apoyo psicológico? (Sí/No)

3. Medidas de Protección

Medidas Actuales:

- ¿Cuenta con medidas de protección actuales? (Sí/No)
- Si la respuesta es sí, ¿qué tipo de medidas? (Orden de restricción, protección policial, refugio seguro)

Necesidades Adicionales:

- ¿Qué tipo de apoyo adicional considera necesario? (Asesoría legal, apoyo psicológico, protección física)

4. Evaluación y Plan de Acción

Análisis de los resultados:

Basado en las respuestas, se puede realizar una evaluación del nivel de riesgo:



Plan de acción

Se definirá un plan de acción específico que incluya medidas de protección, apoyo psicológico y asesoría legal. La colaboración con profesionales de salud, seguridad y derechos humanos se pueden generar medidas más efectivas de protección de la víctima que se encuentra en un nivel de riesgo medio y alto.

II. Cuestionario de evaluación sobre medidas específicas para garantizar los derechos de las víctimas

Sección 1: Medidas de Protección

Medidas Urgentes de Protección

1. ¿Se adoptan medidas urgentes para proteger a las víctimas de delitos de género cometidos contra mujeres CLBTI por grupos de crimen organizado?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
2. ¿Se proporcionan lugares de acogida seguros y confidenciales para las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
3. ¿Se ofrece asistencia psicológica y médica especializada a las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
4. ¿Se implementan medidas de protección policial para prevenir represalias?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
5. ¿Se proporciona asesoramiento legal gratuito y especializado a las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Instrumentos de Valoración de Riesgo

6. ¿Incluyen los instrumentos de valoración de riesgo variables sobre el contexto del crimen organizado?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
7. ¿Se evalúa el historial de violencia del perpetrador y su afiliación a grupos criminales?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
8. ¿Se consideran amenazas recientes y la capacidad del perpetrador para llevarlas a cabo?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
9. ¿Se evalúa la disponibilidad de una red de apoyo para la víctima?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Sección 2: Actividades Procesales y Revictimización

Revictimización

10. ¿Se conducen las actividades procesales de manera que limiten cualquier efecto de revictimización de las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

11. ¿Se realizan entrevistas en un entorno seguro y con personal capacitado en técnicas de entrevista sensibles?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
12. ¿Se asegura la confidencialidad de la información personal de las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
13. ¿Se provee acompañamiento y apoyo durante todo el proceso judicial?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
14. ¿Se minimizan las confrontaciones directas entre la víctima y el perpetrador durante el juicio?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Sección 3: Medidas de Reparación

Reparación Adecuada y Contextual

15. ¿Se toman en cuenta la situación específica de las víctimas y el contexto del evento criminal en las medidas de reparación?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
16. ¿Se provee compensación económica por los daños sufridos?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
17. ¿Se ofrecen programas de rehabilitación física y psicológica?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
18. ¿Se restituye a las víctimas los bienes y propiedades que hayan sido perdidos o dañados?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé
19. ¿Se implementan medidas que aseguren que los hechos no se repitan, como reformas legales y programas de sensibilización?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Sección 4: Procedimientos de Investigación y Enjuiciamiento

Capacitación de Personal

20. ¿Se capacita a los investigadores y fiscales en derechos humanos y técnicas de investigación sensibles?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Protocolos de Investigación

21. ¿Se desarrollan y aplican protocolos de investigación que respeten los derechos de las víctimas?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Supervisión Independiente

22. ¿Existen mecanismos de supervisión independiente para asegurar la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos, como las defensorías?
 - Sí / No / Parcialmente / No lo sé

Colaboración Interinstitucional

- ¿Se fomenta la colaboración entre diferentes instituciones y organizaciones como los institutos de la mujer o de defensa de derechos humanos, para una respuesta integral?
- Sí / No / Parcialmente / No lo se

III. Cuestionario de Evaluación para las personas procesadas y detenidas

Sección 1: Legalidad

1. ¿Están las detenciones basadas en una ley clara y precisa que defina las circunstancias y procedimientos?

Sección 2: Notificación de Motivos

1. ¿Se informa inmediatamente a las personas detenidas sobre los motivos de su detención y los cargos en su contra?

Sección 3: Acceso a Asistencia Legal

1. ¿Tienen las personas detenidas acceso a un abogado desde el momento de su detención?

Sección 4: Revisión Judicial

1. ¿Se realiza una revisión judicial por una autoridad independiente y competente sin demora?

Sección 5: Derecho a la Reparación

1. ¿Se garantiza el derecho a una compensación adecuada para las víctimas de detenciones arbitrarias?

Sección 6: Presunción de Inocencia

1. ¿Se garantiza que todas las personas acusadas son consideradas inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad?
2. ¿Se informa adecuadamente a las personas acusadas sobre sus derechos y el proceso judicial?
3. ¿Se respeta el derecho a la presunción de inocencia en todas las etapas del proceso judicial?

Sección 7: Derecho a la Defensa

1. ¿Tienen las personas acusadas acceso a un abogado desde el inicio del proceso?
2. ¿Se les permite a las personas acusadas presentar pruebas y testigos en su defensa?
3. ¿Se proporciona asistencia legal adecuada a quienes no pueden costear un abogado?

Sección 8: Prohibición de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

1. ¿Existen mecanismos claros para prevenir y sancionar la tortura?
2. ¿Se capacita a las fuerzas del orden en técnicas de investigación que respeten los derechos humanos?
3. ¿Se establecen mecanismos de denuncia y reparación para las víctimas de tortura?

Sección 9: Protección en el Contexto del Crimen Organizado

1. ¿Se prohíbe absolutamente el uso de la tortura para obtener información o confesiones?
2. ¿Se implementan medidas específicas para proteger a las víctimas y testigos en casos de crimen organizado?
3. ¿Se garantiza la capacitación continua de las fuerzas del orden en derechos humanos?

Sección 10: Derecho a la Protección de la Vida Privada

1. ¿Están las intervenciones telefónicas y otras medidas intrusivas estrictamente reguladas y supervisadas?
2. ¿Se requiere autorización judicial previa para realizar registros e intervenciones telefónicas?
3. ¿Se respetan la dignidad y la privacidad de las personas durante los registros y otras medidas intrusivas?
4. ¿Existen mecanismos de transparencia y revisión periódica de las medidas intrusivas?
5. ¿Se proporcionan vías claras para la denuncia de violaciones a la privacidad?

IV. Cuestionario para definir necesidades de colaboración con EL PACCTO 2.0

1. Información General

- Nombre de la institución:
- Contacto (nombre y correo electrónico):
- Breve descripción de la misión de la institución:

2. Intereses en Derechos Humanos

- ¿Qué aspectos de los derechos humanos consideran más relevantes en relación con el crimen organizado? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Derechos de las víctimas
 - Protección de testigos
 - Derechos laborales de los afectados
 - Derechos de las comunidades locales
 - Otros: _____
- ¿En qué áreas específicas de trabajo sobre derechos humanos les gustaría explorar? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Prevención de la violencia
 - Rehabilitación de víctimas
 - Protección y promoción de derechos de comunidades
 - Capacitación y sensibilización
 - Otros: _____

3. Actividades y Proyectos

- ¿Han implementado proyectos o actividades relacionadas con derechos humanos anteriormente?
 - Sí
 - No
 - Si seleccionó "Sí", describa brevemente: _____
- ¿Qué nuevas iniciativas considerarían importantes para abordar los derechos humanos en el contexto del crimen organizado? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Talleres educativos
 - Campañas de sensibilización
 - Investigación de casos de violaciones de derechos
 - Programas de apoyo a víctimas
 - Otros: _____

4. Colaboración y Recursos

- ¿Qué tipo de colaboración buscan con otras organizaciones o instituciones? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Proyectos conjuntos
 - Intercambio de conocimientos
 - Capacitación conjunta
 - Financiamiento
 - Otros: _____
- ¿Qué recursos consideran fundamentales para su trabajo en derechos humanos? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Capacitación
 - Financiamiento
 - Asesoría legal
 - Acceso a expertos en derechos humanos
 - Otros: _____

5. Desafíos y Necesidades

- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan al trabajar los derechos humanos dentro del contexto del crimen organizado? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Falta de recursos
 - Escasa colaboración
 - Miedo a represalias
 - Desconocimiento de derechos
 - Otros: _____
- ¿Qué necesidades específicas consideran que tienen para abordar estos desafíos? (Abierta)

6. Formación y Capacitación

- ¿Qué áreas de formación o capacitación en derechos humanos les gustaría recibir? (Seleccionar todas las que apliquen)
 - Derechos de las víctimas
 - Marco legal en derechos humanos
 - Estrategias de intervención
 - Monitoreo y evaluación de derechos humanos
 - Otros: _____

7. Conformación de Grupo de Trabajo

- ¿Se ha establecido un grupo de trabajo interinstitucional para coordinar las políticas y programas contra el crimen organizado?

- ¿Le parece importante conformar un Grupo de Trabajo interinstitucional?
 - Sí
 - No

8. Perspectivas Futuras

- ¿Cuáles son las metas a corto y largo plazo en la integración de derechos humanos en la institución sobre crimen organizado? (Abierta)

- ¿Qué cambios consideran esenciales para avanzar en la defensa de los derechos humanos en este ámbito? (Abierta)

9. Otros Comentarios

- Por favor, incluya cualquier otro comentario, sugerencia o reflexión que desee compartir:

Instrucciones para Responder

- Agradecemos su tiempo y atención al completar este cuestionario. Por favor, envíen el cuestionario completado a [correo electrónico] antes del [fecha límite].

V. Cuestionario de evaluación de capacitación, sensibilización y gestión de conocimiento para instituciones que trabajan en la lucha contra el crimen organizado

Sección 1: Capacitación y Sensibilización

Fuerzas de Seguridad

1. ¿Existen programas de formación específicos sobre derechos humanos y crimen organizado para los agentes de seguridad?
 - Sí / No
2. ¿Con qué frecuencia se actualizan los programas de formación?
 - Anualmente / Cada 2 años / Cada 5 años / Nunca
3. ¿Se incluyen módulos sobre la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes?
 - Sí / No
4. ¿Se realizan simulaciones y estudios de caso en los programas de formación?
 - Sí / No
5. ¿Se evalúa periódicamente la efectividad de la formación recibida por los agentes?
 - Sí / No

Organismos Judiciales

1. ¿Se proporciona formación continua a jueces y fiscales sobre derechos humanos y crimen organizado?
 - Sí / No
2. ¿Existen protocolos específicos para el manejo de casos relacionados con el crimen organizado?
 - Sí / No
3. ¿Se realizan talleres y seminarios sobre la aplicación de leyes internacionales de derechos humanos?
 - Sí / No
4. ¿Se dispone de recursos educativos sobre derechos humanos accesibles para todo el personal judicial?
 - Sí / No

Instituciones Gubernamentales

1. ¿Se implementan programas de sensibilización sobre derechos humanos y crimen organizado para los funcionarios públicos?
 - Sí / No

2. ¿Se promueven campañas de concienciación pública sobre los derechos de las víctimas del crimen organizado?
 - Sí / No
3. ¿Se realizan evaluaciones de impacto de las políticas públicas en relación con los derechos humanos?
 - Sí / No

Sección 2: Gestión del Conocimiento

Fuerzas de Seguridad

1. ¿Se organizan webinarios regulares sobre temas de derechos humanos y crimen organizado para los agentes?
 - Sí / No
2. ¿Se mantiene un repositorio de información actualizado sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas?
 - Sí / No
3. ¿Se facilita el acceso a estudios de caso y análisis de incidentes relevantes?
 - Sí / No

Organismos Judiciales

1. ¿Se dispone de una base de datos centralizada con jurisprudencia y documentos relevantes sobre crimen organizado?
 - Sí / No
2. ¿Se organizan conferencias y simposios para discutir avances y desafíos en la lucha contra el crimen organizado?
 - Sí / No
3. ¿Se promueve el intercambio de información y experiencias entre jueces y fiscales de diferentes jurisdicciones?
 - Sí / No

Instituciones Nacionales interinstitucionales e Internacionales

1. ¿Se ha creado un repositorio de información accesible para todas las agencias involucradas en la lucha contra el crimen organizado?
 - Sí / No
2. ¿Se organizan sesiones de capacitación interinstitucionales para compartir conocimientos y estrategias?
 - Sí / No
3. ¿Se promueve la colaboración con organizaciones internacionales para el intercambio de información y recursos?
 - Sí / No

VI. Conformación de Grupo de Trabajo

Conformación de Grupo de Trabajo

Fuerzas de Seguridad

1. ¿Se ha conformado un grupo de trabajo específico para coordinar las acciones contra el crimen organizado?
 - Sí / No
2. ¿El grupo de trabajo incluye representantes de todas las unidades relevantes?
 - Sí / No
3. ¿Se realizan reuniones periódicas para evaluar el progreso y ajustar las estrategias?
 - Sí / No

Organismos Judiciales

2. ¿Existe un comité especializado en la lucha contra el crimen organizado dentro del sistema judicial?
 - Sí / No
3. ¿El comité incluye expertos en derechos humanos y criminología?
 - Sí / No
4. ¿Se desarrollan planes de acción específicos basados en las recomendaciones del comité?
 - Sí / No

Instancias Gubernamentales

1. ¿Se ha establecido un grupo de trabajo interinstitucional para coordinar las políticas y programas contra el crimen organizado?
 - Sí / No
2. ¿El grupo de trabajo incluye representantes de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales?
 - Sí / No
3. ¿Se elaboran informes periódicos sobre los avances y desafíos en la implementación de políticas?
 - Sí / No

